



Manual de la Escuela de Derecho:
Políticas, procedimientos e información general
2020 - 2021



ESCUELA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Tabla de Contenido

Mensaje de la Decana	1
Programa de Estudios	2
Programas Especiales	5
Programa de Maestría en Derecho	10
Programa ProBono de la Escuela de Derecho	13
Ofrecimiento Académico	18
Cursos Requisitos	18
Clínica de Asistencia Legal	20
Cursos Electivos	22
Seminarios	33
Secuencias Curriculares y Áreas Temáticas	36
Sumario de las Principales Normas Académicas	38
Requisitos de Residencia y Política de Asistencia	38
Programas	38
Reclasificación de un Programa a Otro	39
Matrícula	39
Número Máximo de Créditos por Período	39
Política sobre Horas Crédito	40
Cursos Graduados en otras Facultades	40
Cursos en otras Escuelas de Derecho	41
Educación a Distancia y Fuera del Salón de Clase	41
Bajas de Matrícula	41
Calificaciones	42
Incompletos y Calificaciones Provisionales	43
Proceso para Revisión de Calificaciones	44
Repetición de Cursos	44
Reglas de Retención	44
Suspensiones por Deficiencia Académica y Readmisión	45
Número Mínimo de Créditos Aprobados	45
Requisitos de Graduación	46
Ejercicio de la Abogacía	46
Honores y Premios	46
Políticas Institucionales de la UPR	48
Otras Normas Adoptadas por la Escuela	49
Vigencia e Interpretación de las Normas	50
Oficina de Asuntos Estudiantiles	51
Registraduría	51
Asistencia Económica	51
Consejería y Asesoría Académica	55
Apoyo al Estudiante	56
Desarrollo Profesional	56
Procedimiento para Quejas de Estudiantes	57
Sevicios Adicionales	58
Biblioteca	58
Organizaciones Estudiantiles	59
Directorio Telefónico	64

MENSAJE DE LA DECANA



AL ESTUDIANTADO DE LA ESCUELA DE DERECHO

La realidad que vivimos en el año académico 2020-2021 es muy distinta a la de años anteriores. Por primera vez y por la pandemia del COVID-19 iniciaremos el semestre con educación a distancia asistida por tecnología. Ustedes nuestros estudiantes y los que comienzan estudios por vez primera en nuestra Escuela recibirán una educación de excelencia debido a la dedicación y compromiso de todos los miembros de la facultad quienes han adaptado sus cursos para esta nueva modalidad de enseñanza. Por otra parte, todo el personal administrativo ha continuado trabajando de manera remota brindando los servicios esenciales para todos ustedes y así lo continuarán haciendo. Tengan la certeza de que nuestra prioridad es el bienestar de cada uno de ustedes y el éxito en sus estudios.

Me complace darles la bienvenida a nuestra Escuela, en modalidad virtual, mientras dure la situación de emergencia, una institución centenaria que se distingue por la formación de juristas comprometidos y comprometidas con la excelencia académica y la creación de propuestas para fomentar el cambio necesario para lograr una sociedad más justa e inclusiva. Gracias por haber aceptado el reto de ser parte de nuestra Comunidad, hoy cuando más que nunca necesitamos profesionales del derecho que formulen propuestas nuevas que atiendan las necesidades apremiantes de nuestro País.

Confío plenamente en que con la educación que aquí reciban serán parte de quienes forjen el nuevo referente legal y social que propicie la equidad real. Durante el año académico 2020-2021 la American Bar Association nos autorizó a impartir cursos a distancia mientras exista la situación de emergencia creada por el COVID-19. Muchos de ustedes han enfrentado los retos de María, sismos y ahora el COVID por lo que han demostrado su fortaleza y determinación en obtener su educación superior. Tienen nuestro compromiso de apoyarlos en ese proceso.

En las páginas de este Manual, encontrarán información valiosa sobre nuestra Escuela, plan de estudios, programa de apoyo al estudiante, consejería, asistencia económica, políticas y procedimientos académicos y estudiantiles, asesoría académica, programas conjuntos, programas internacionales y programas de servicio como el Pro Bono y nuestra Clínica, Centro Integral de Apoyo a Víctimas (CIAV), el Proyecto ADN Post Sentencia y el UPR Resiliency Law Center. Todos estos programas y proyectos continuaron impartiendo sus servicios esenciales a distancia desde marzo 2020 y así lo continuarán haciendo hasta que sea posible retornar a nuestros espacios físicos.

El acceso a la justicia comienza con el acceso a la educación legal. La posibilidad del cambio que genera el derecho, es parte de esa reformulación tan necesaria para trabajar unidos en la búsqueda del bien común. Con los retos enfrentados a nivel individual, familiar y colectivo ustedes tendrán las destrezas necesarias para generar el cambio que tanto necesitamos en nuestra sociedad.

Cuento con ustedes para hacerlo realidad.

Vivian I. Neptune Rivera

Decana

Agosto 2020

PROGRAMA DE ESTUDIOS

Para obtener el grado de Juris Doctor, los y las estudiantes deben aprobar un mínimo de 92 créditos con un **índice académico mayor de dos puntos** y satisfacer los demás requisitos y normas académicas de la Escuela de Derecho. Del total de 92 créditos, los y las estudiantes deberán aprobar 46 créditos en asignaturas requeridas, y un mínimo de 46 créditos en cursos electivos. Entre las asignaturas requeridas los y las estudiantes deben aprobar seis créditos en el curso de Clínica de Asistencia Legal. Además, como parte de las asignaturas electivas los y las estudiantes deben tomar y aprobar dos seminarios de dos créditos cada uno. En estos seminarios deberán realizar un escrito monográfico de calidad publicable.

Los requisitos del programa de estudios dirigido a obtener el grado de Juris Doctor pueden ser satisfechos en un mínimo de tres años por los y las estudiantes matriculados en la sesión diurna y cuatro años para aquéllos matriculados en la sesión nocturna. Los programas de estudios que los y las estudiantes deberán seguir para lograr cumplir con los requisitos en esos períodos aparecen en las próximas dos páginas. Los programas indican las asignaturas que deben tomar los y las estudiantes que opten por la sesión diurna y aquéllas que deben seguir quienes prefieran la sesión nocturna.

SESIONES ESPECIALES

SESIÓN DE VERANO

Cada verano, según los recursos disponibles, la Escuela de Derecho ofrece cursos encaminados a satisfacer tres objetivos. En primer lugar, fomentar que los alumnos del programa nocturno puedan terminar sus estudios en cuatro años. Segundo, enriquecer la oferta académica con profesores y temas que, de ordinario, no están disponibles en el programa regular. Por último, vincular la comunidad de la Escuela a lo mejor del talento jurídico joven que despunta en el mundo.

SESIÓN DE INVIERNO

La Escuela de Derecho celebra una sesión de invierno en el mes de enero, después de la celebración de la Epifanía. Distinguidos profesores de Derecho de distintas Facultades de los Estados Unidos, Europa, Centro y Sur América, y Asia ofrecen minicursos de un crédito sobre temas especializados de Derecho, que pueden tratarse exitosamente durante una semana de trabajo intenso. Por disposición de la Facultad, los y las estudiantes de primer año no podrán matricularse en los cursos de esta sesión.

SESIÓN DIURNA

PRIMER AÑO*			
PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS	SEGUNDO SEMESTRE	CRÉDITOS
Derecho Procesal Civil DERE 7017	4	Derecho Constitucional DERE 7118	4
Derecho Responsabilidad Extracontractual DERE 7006	3	Derecho de las Obligaciones y Contratos DERE 7016	4
Derechos Reales DERE 7007	3	Profesión Jurídica y Responsabilidad Profesional** DERE 7066	3
Derecho de la Persona y la Familia DERE 7008	3	Derechos Penal DERE 7015	3
Investigación y Redacción Jurídica I** DERE 7068	2	Investigación y Redacción Jurídica II** DERE 7069	2
TOTAL	15	TOTAL	16

SEGUNDO AÑO			
PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS	SEGUNDO SEMESTRE	CRÉDITOS
Derecho de la Prueba y la Evidencia DERE 7026	3		
Teoría del Derecho DERE 7039	3	Sociedades y Corporaciones DERE 7036	3
Derecho Internacional Público DERE 7115	3		
Electivas	Hasta 6	Electivas	Hasta 13
TOTAL	15	TOTAL	16

TERCER AÑO			
PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS	SEGUNDO SEMESTRE	CRÉDITOS
Clínica de Asistencia Legal DERE 7041	3	Clínica de Asistencia Legal DERE 7042	3
Electivas	Hasta 12	Electivas	Hasta 12
TOTAL	15	TOTAL	15

*El estudiantado deberán seguir la secuencia curricular establecida. Los y las estudiantes de primer año no podrán tomar cursos electivos, a menos que, por razones excepcionales, soliciten autorización del Decana de la Escuela.

** No se permitirán bajas en estos cursos.

SESIÓN NOCTURNA

PRIMER AÑO*			
PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS	SEGUNDO SEMESTRE	CRÉDITOS
Derecho de la Persona y la Familia DERE 7008	3	Profesión Jurídica y Responsabilidad Profesional** DERE 7066	3
Derecho Procesal Civil DERE 7017	4	Derecho Constitucional DERE 7018	4
Investigación y Redacción Jurídica I** DERE 7068	2	Derechos Reales DERE 7007	3
Responsabilidad Extracontractual DERE 7006	3	Investigación y Redacción Jurídica II** DERE 7069	2
TOTAL	12	TOTAL	12

SEGUNDO AÑO			
PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS	SEGUNDO SEMESTRE	CRÉDITOS
Derecho Internacional Público DERE 7115	3	Derecho de la Prueba y la Evidencia DERE 7026	3
Derecho Penal DERE 7015	3	Sociedades y Corporaciones DERE 7036	3
Derechos de las Obligaciones y Contratos DERE 7007	4	Teoría General del Derecho DERE 7039	3
Electivas	Hasta 2	Electivas	Hasta 3
TOTAL	12	TOTAL	12

TERCER AÑO			
PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS	SEGUNDO SEMESTRE	CRÉDITOS
Electivas	Hasta 11	Electivas	Hasta 12
TOTAL	11	TOTAL	12

CUARTO AÑO			
PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS	SEGUNDO SEMESTRE	CRÉDITOS
Clínica de Asistencia Legal DERE 7041	3	Clínica de Asistencia Legal DERE 7042	3
Electivas	Hasta 8	Electivas	Hasta 7
TOTAL	11	TOTAL	10

*El estudiantado deberán seguir la secuencia curricular establecida. Los y las estudiantes de primer año no podrán tomar cursos electivos, a menos que, por razones excepcionales, soliciten autorización del Decana de la Escuela.

** No se permitirán bajas en estos cursos.

PROGRAMAS ESPECIALES

La carrera de Derecho en nuestra Escuela ofrece oportunidades de estudio, no sólo en Puerto Rico, sino también en España, Bélgica, Argentina, Chile, Canadá y Estados Unidos. A través de acuerdos con otras instituciones jurídicas de primer orden, hemos ampliado las posibilidades formativas de nuestro estudiantado. Además, en virtud de dichos acuerdos, en la Escuela contamos con la presencia de compañeros y compañeras estudiantes de otras instituciones que acuden a Puerto Rico para beneficiarse de nuestros programas de estudio. A continuación, ofrecemos una breve descripción de cada uno de los programas especiales de los cuales nuestro estudiantado puede participar.

5

PROGRAMAS DE VERANO Y DE INVIERNO

PROGRAMA DE VERANO EN BARCELONA, CATALUÑA, ESPAÑA

El programa de verano que la Escuela de Derecho ofrece en la ciudad de Barcelona brinda la singular oportunidad de estudiar Derecho en Europa, mientras disfruta la gran riqueza cultural y arquitectónica de la ciudad de Barcelona. Cada verano se ofrecen diversas asignaturas de carácter comparativo enfocadas en el Derecho Internacional y de la Unión Europea. Un elemento importante del programa es la oportunidad que brinda de realizar una breve pasantía en algunos de los principales bufetes de nivel internacional en Barcelona.

El programa tiene una duración de entre cuatro a cinco semanas y las asignaturas se ofrecen en inglés o español, dependiendo del idioma de los estudiantes participantes. Esto abona a la pluralidad del cuerpo estudiantil, ya que pueden participar estudiantes de Escuelas de Derecho de Puerto Rico y Estados Unidos acreditadas por la ABA.

La calidad de los ofrecimientos académicos, el tiempo de duración del programa, y la excelente facultad que lo compone - distinguidos profesores de universidades españolas, estadounidenses o canadienses, así como eminentes jueces y juezas del Tribunal Supremo de los Estados Unidos y de Canadá - distinguen nuestro programa de muchos otros programas de verano. El programa está acreditado por la American Bar Association (ABA) y los y las estudiantes participantes pueden recibir hasta un máximo de 6 créditos al aprobar sus cursos. Las notas obtenidas por los y las estudiantes que participan de este programa formarán parte de su expediente académico oficial

PROGRAMA DE VERANO EN CHILE Y ARGENTINA

Por medio de este programa, la Escuela les ofrece a sus estudiantes la oportunidad de conocer el sistema jurídico latinoamericano, a la vez que se exponen a la gran riqueza cultural de las ciudades de Santiago de Chile y Buenos Aires, Argentina. El programa está acreditado por la ABA y se ofrece en las instalaciones de varias Universidades: la Universidad de Palermo en Buenos Aires y la Universidad Diego Portales o la Universidad Adolfo Ibáñez en Santiago.

A través de este programa, de aproximadamente dos semanas de duración, los participantes podrán estudiar temas jurídicos de gran interés desde la perspectiva chilena o argentina, pero con un intenso enfoque internacional y comparativo. Las asignaturas se ofrecen en inglés o español, dependiendo del idioma de los estudiantes participantes. Pueden participar del programa estudiantes de Escuelas de Derecho de Puerto Rico y Estados Unidos acreditadas por la ABA.

La inmersión en la cultura chilena y argentina y el intercambio con renombrados académicos latinoamericanos, es ciertamente la mejor forma de alcanzar la meta de proveer experiencias de aprendizaje profundo y comparativo dentro de un marco local e histórico.

PROGRAMA DE INVIERNO EN OTTAWA, CANADÁ

La Universidad de Ottawa en Canadá y la Escuela de Derecho de la UPR han desarrollado un excelente programa de invierno el cual le ofrece a estudiantes puertorriqueños y canadienses la oportunidad de estudiar juntos una semana en la Universidad de Ottawa, Canadá y dos una semana en la Universidad de Puerto Rico. Los cursos que se ofrecen durante estas dos semanas se centran en el estudio de la interrelación entre la Tecnología y el Derecho, el Arte y el Derecho y en temas relacionados con el discrimen por género, clase y raza. El programa está dirigido a estudiantes de segundo o tercer año de estudios, quienes podrán tomar hasta un máximo de cuatro créditos.

PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

Los programas de intercambio de la Escuela de Derecho de la UPR le permiten al estudiante la oportunidad de conocer el ordenamiento jurídico, así como familiarizarse con la comunidad jurídica del País donde va de intercambio. Además, le brinda la oportunidad de exponerse a culturas, idiomas y ordenamientos jurídicos diferentes al propio, pero con entronques en instituciones tradicionales comunes. Como parte de su solicitud, los estudiantes deben preparar un plan de estudios en el cual identifiquen los objetivos de sus estudios en el extranjero y la lista de asignaturas que interesan tomar. Los estudiantes deben seleccionar asignaturas de derecho local, comparado o internacional que no se ofrezcan tradicionalmente en nuestra Escuela.

UNIVERSIDAD DE ARIZONA, UNIVERSIDAD DE CONNECTICUT, UNIVERSIDAD DE VERMONT Y LA UNIVERSIDAD DE OTTAWA, CANADÁ

Durante su segundo año, los y las estudiantes de Juris Doctor de la Escuela de Derecho pueden optar por estudiar uno o dos semestres en la Escuela de Derecho de la Universidad de Arizona en Tucson, Arizona; en la Escuela de Derecho de la Universidad de Connecticut en Hartford, Connecticut; en la Escuela de Derecho de la Universidad de Vermont; o en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa en Canadá. A través de estos programas, nuestro estudiantado tiene la oportunidad de beneficiarse del currículo de estas universidades y disfrutar de ofrecimientos académicos que regularmente no son objeto de estudio en nuestra Facultad. Cada participante paga la matrícula a su institución de origen. Los cursos que se aprueben se acreditan hacia la obtención del grado Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

UNIVERSIDAD DE CHILE, UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES EN CHILE Y UNIVERSIDAD DE PALERMO EN ARGENTINA

En virtud de convenios interuniversitarios, los y las estudiantes de nuestra Escuela de Derecho pueden optar por estudiar el segundo semestre de su segundo año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile o en la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales en Chile. También pueden optar por estudiar su primer o segundo semestre de su segundo año en la Universidad de Palermo en Argentina. Estos programas les ofrecen a nuestros estudiantes la oportunidad de familiarizarse con la comunidad jurídica chilena y argentina. Los y las estudiantes que participen de los programas de intercambio realizarán los pagos de matrícula correspondientes en su institución de origen. Las notas obtenidas formarán parte de su expediente académico oficial.

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

En virtud de un convenio de colaboración académica entre la Escuela de Derecho de la UPR y la Facultad de Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid, se ha establecido un programa de intercambio estudiantil mediante el cual cada institución podrá enviar a la otra hasta un máximo de cuatro estudiantes al año. El intercambio se llevará a cabo durante el primer semestre académico de la UC3M o el segundo de la UPR (entiéndase durante los meses de enero a julio). Los estudiantes que participen del intercambio habrán de matricularse en su propia universidad, en la que pagarán los derechos correspondientes, pero tomarán los cursos en la universidad anfitriona. Los créditos y calificaciones obtenidas se otorgarán siguiendo las pautas y normas establecidas por la universidad de origen. Las calificaciones obtenidas formarán parte del expediente académico oficial del estudiante.

PROGRAMAS CONJUNTOS INTERNACIONALES

La Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico ofrece varios programas que permiten a los y las estudiantes obtener otros grados de forma concurrente con el grado de Juris Doctor.

PROGRAMA DE DOBLE Y TRIPLE TITULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

La Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (UB) y la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico han creado un programa de estudios conducentes, concurrentemente, al grado en Derecho de la Universidad de Barcelona y al Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico (Doble y Título) y Maestría en Abogacía (Triple Título). El programa aspira a graduar abogados con las destrezas necesarias para desempeñarse en ambos sistemas jurídicos.

Para obtener el Grado en Derecho de la UB, los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico cursarán los primeros dos años en la Universidad de Puerto Rico, luego un año en la Universidad de Barcelona, tomando un número equivalente de créditos, y regresarán a Puerto Rico a terminar su último año. Al completar sus estudios en ambas instituciones, los estudiantes reciben un Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico y un Grado en Derecho de la UB (Doble Título). Para obtener el Grado en Derecho y la Maestría en Abogacía de la UB (requerida para acceder al examen de reválida en España y al ejercicio de la profesión de abogado), los estudiantes de la UPR deberán completar sus tres años de Derecho en la UPR y cuatro semestres adicionales en la UB. Al completar sus estudios en ambas instituciones, los estudiantes reciben un Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico, un Grado en Derecho y una Maestría

en Abogacía de la UB (Triple Título). El programa conjunto permite que el estudiante realice sus estudios de manera ininterrumpida, o hasta 5 años luego de obtener el grado de Juris Doctor en la UPR.

PROGRAMAS CONJUNTOS CON OTRAS FACULTADES DEL RECINTO

La Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico ha establecido acuerdos con otras Facultades del Recinto de Río Piedras y con el Recinto de Ciencias Médicas para ofrecer a sus estudiantes la oportunidad de cursar estudios conjuntos de Juris Doctor y Maestría en las disciplinas que se incluyen a continuación. La Escuela de Derecho continúa trabajando con otras Facultades y Escuelas en el sistema universitario para desarrollar nuevos programas conjuntos que permitan oportunidades de estudios interdisciplinarios para sus estudiantes.

PROGRAMA CONJUNTO *JURIS DOCTOR* Y MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

La Escuela de Derecho y la Escuela Graduada de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico ofrecen un programa de estudios conducente a los grados de Juris Doctor (JD) y Maestría en Administración de Empresas (MAE) de forma concurrente y abreviada. Para completar el programa, los y las estudiantes deberán ceñirse a un curso de estudios fijo que podrá completarse en cuatro años a partir de la fecha de admisión al programa. El estudiante podrá seleccionar la Escuela en donde querrá comenzar sus cursos su primer año.

Para participar del Programa Conjunto JD/MAE los y las interesados deben solicitar admisión por separado a cada una de las Escuelas y cumplir con los requisitos de admisión de cada una. Puede solicitar concurrentemente a ambos Programas o durante el transcurso de su primer año en una de las Escuelas, puede también solicitar a la otra, cumpliendo con las fechas para solicitud de la otra Escuela a la que interesa solicitar. Cuando se solicita concurrentemente, en cada solicitud de admisión se debe indicar que interesa participar en el programa conjunto. La admisión a una de dichas Escuelas sin haber sido admitido concurrentemente a la otra no garantiza admisión al Programa Conjunto. Una vez sea admitido al Programa Conjunto, debe llevar la carta de admisión a la Oficina de Programas Conjuntos del Sistema U.P.R. en la Escuela de Derecho para información detallada sobre el proceso. Bajo el programa, cada Facultad otorgará los grados de forma separada.

PROGRAMA CONJUNTO *JURIS DOCTOR* Y DOCTOR EN MEDICINA

El Programa Conjunto JD/MD brinda al estudiante la oportunidad de obtener los títulos de Juris Doctor (JD) y Doctor en Medicina (MD) de forma concurrente, a la vez que reduce el tiempo necesario para lograrlo. Puede solicitar concurrentemente a ambos Programas o durante el transcurso de su primer año en una de las Escuelas, puede también solicitar a la otra, cumpliendo con las fechas para solicitud de la otra Escuela a la que interesa solicitar. Cuando se solicita concurrentemente, en cada solicitud de admisión se debe indicar que interesa participar en el programa conjunto. La obtención del grado JD/MD está programada para lograrse al cabo de seis años, en vez de los siete que tomaría de obtenerse los grados separadamente. Los solicitantes del Programa deben haber solicitado y obtenido admisión por separado a ambas Escuelas de acuerdo con las normas y procedimientos de admisión de cada una. El estudiante podrá seleccionar la Escuela en donde querrá comenzar sus cursos sus primeros dos años. Una vez sea admitido al Programa Conjunto, debe llevar la carta de admisión a la Oficina de Programas Conjuntos del

Sistema U.P.R. en la Escuela de Derecho para información detallada sobre el proceso. Bajo el programa, cada Facultad otorgará los grados de forma separada. El estudiante del programa debe cursar sus 9 primeros dos años exclusivamente en una de las Escuelas, los próximos dos en la otra y los últimos dos años restantes se alternan.

PROGRAMA CONJUNTO *JURIS DOCTOR* Y MAESTRÍA DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA

La Escuela de Derecho y la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Puerto Rico ofrecen un programa de estudios conducentes a obtener el grado de Juris Doctor (JD) y Maestría en Arquitectura (MArch) de manera concurrente. El programa permite a los estudiantes reducir el tiempo que toma obtener ambos grados por separado, estimulando así su consecución.

El programa representa una oportunidad académica para los estudiantes que poseen la dedicación y energía necesaria para desarrollarse dentro de un proceso intelectual intenso que resultará en valiosos beneficios. Para completar el mismo, los estudiantes deberán ceñirse a un curso de estudios fijos que podrá completarse en cuatro años de contar con un grado profesional en arquitectura, requisito indispensable para estudiar una maestría en arquitectura. Los interesados deben solicitar y ser admitidos a ambas Escuelas de acuerdo con las normas y procedimientos de admisión de cada una. Puede solicitar concurrentemente a ambos Programas o durante el transcurso de su primer año en una de las Escuelas, puede también solicitar a la otra, cumpliendo con las fechas para solicitud de la otra Escuela a la que interesa solicitar. Cuando se solicita concurrentemente, en cada solicitud de admisión se debe indicar que interesa participar en el programa conjunto. La admisión a una de dichas Escuelas sin haber sido admitido concurrentemente a la otra no garantiza admisión al Programa Conjunto. Una vez sea admitido al Programa Conjunto, debe llevar la carta de admisión a la Oficina de Programas Conjuntos del Sistema U.P.R. en la Escuela de Derecho para información detallada sobre el proceso. Bajo el programa, cada Facultad otorgará los grados de forma separada.

PROGRAMA CONJUNTO *JURIS DOCTOR* Y MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Escuela de Derecho y la Escuela Graduada de Administración Pública Roberto Sánchez Vilella (EGAP) de la Universidad de Puerto Rico ofrecen un Programa Conjunto de estudios conducente a los grados de Juris Doctor y Maestría en Administración Pública. (JD/MAP). El Programa representa una oportunidad académica para los estudiantes interesados que poseen la dedicación y el compromiso necesario para desarrollarse dentro de un proceso intelectual intenso que resultará en valiosos beneficios.

Los estudiantes admitidos al programa deberán ceñirse a un curso de estudios fijo que podrá completarse en cuatro años, en lugar de los cinco años que le tomaría de manera consecutiva. El estudiante podrá seleccionar la Escuela en donde querrá comenzar sus cursos su primer año. Los interesados deben solicitar y ser admitidos a ambas Escuelas de acuerdo con las normas y procedimientos de admisión de cada una. Puede solicitar concurrentemente a ambos Programas o durante el transcurso de su primer año en una de las Escuelas, puede también solicitar a la otra, cumpliendo con las fechas para solicitud de la otra Escuela a la que interesa solicitar. Cuando se solicita concurrentemente, en cada solicitud de admisión se debe indicar que interesa participar en el programa conjunto. La admisión a una de dichas Escuelas sin haber sido admitido concurrentemente a la otra no garantiza admisión al Programa Conjunto. Una vez sea admitido al Programa Conjunto, debe llevar la carta de admisión a la Oficina de Programas Conjuntos del

Sistema U.P.R. en la Escuela de Derecho para información detallada sobre el proceso. Bajo el programa, cada Facultad otorgará los grados de forma separada.

A través de nuestros programas especiales, evidenciamos nuestro compromiso de brindarle al estudiantado amplias oportunidades educativas dentro y fuera de Puerto Rico y de acrecentar la diversidad de nuestro cuerpo estudiantil. Como parte de nuestro compromiso, los y las estudiantes interesados en participar de estas experiencias educativas pueden recibir ayuda económica de nuestra institución, según sus cualificaciones.

Los y las estudiantes interesados en participar en alguno de los programas descritos deben comunicarse con:

Programas Graduados, Conjuntos Internacionales y de Intercambio
Coordinadora: Lcda. María del Mar López Latorre
maria.lopez57@upr.edu

Programas Graduados Conjuntos del sistema U.P.R.
Coordinadora Académica: Dra. Mildred Negrón Martínez
mildred.negron@upr.edu

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO (LL.M.)

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO (LL.M.)

El Programa de Maestría en Derecho tiene como meta desarrollar abogados en los principios y procedimientos de los sistemas jurídicos de la tradición angloamericana y de tradición civilista. El Programa de estudios del LL.M. está diseñado para un (1) año de estudios a tarea completa, el cual puede extenderse por justa causa, y consiste de veinticuatro (24) créditos.

La Escuela de Derecho tiene ofrecimientos académicos en verano (junio-julio) e invierno (enero), por lo que el estudiante del Programa de Maestría podrá tomar cursos con secuencias curriculares que se ajusten tanto a su disponibilidad presencial en Puerto Rico como a sus necesidades profesionales.

Además, contamos con el formato ejecutivo el cual les brinda la oportunidad a los estudiantes extranjeros o de Estados Unidos a completar el grado asistiendo a las sesiones de verano e invierno y tomando mini cursos en otoño y primavera. Este formato reduce los períodos en que los estudiantes estarán fuera de sus países y trabajos.

ÉNFASIS CURRICULARES DE MAESTRÍA EN DERECHO LL.M. EN UPR

(Disponible para egresados de escuelas de Derecho de Puerto Rico y Estados Unidos aprobadas por la American Bar Association y para abogados que poseen un grado en Derecho de países extranjeros)

FORMACIÓN JUDICIAL

Diseñado para preparar profesionales del Derecho con estudios formales en las destrezas y conocimientos necesarios para ser miembro de la judicatura siguiendo el modelo de las escuelas judiciales de países de

Latinoamérica y Europa. El currículo se enfatiza en la formación de destrezas y cualidades que un juez o jueza debe poseer.

ORALIDAD EN EL SISTEMA ACUSATORIO PENAL

Diseñado para formar profesionales del Derecho expertos en el Derecho probatorio/evidencia, Derecho procesal penal y Teorías de la adjudicación de la justicia en procesos criminales.

De los 24 créditos que deberá completar el estudiante, un mínimo de 12 deberán ser tomados en cursos requisito y los restantes de libre selección en temas de su interés siempre y cuando no los haya tomado mientras cursaba sus estudios de Juris Doctor. Esto aplica tanto al énfasis de Formación Judicial como en los de Oralidad en el Sistema Acusatorio Penal y Derecho Mercantil

DERECHO MERCANTIL

Diseñado para profesionales del Derecho interesados en expandir su conocimiento en temas de organización empresarial, con atención en el derecho mercantil.

PROGRAMA GENERAL DE LA MAESTRÍA (LL.M.)

(Disponible solamente para estudiantes que hayan obtenido la licenciatura en derecho o grado equivalente en países extranjeros o en escuelas de Derecho de Estados Unidos)

El estudiante que curse el Programa General tendrá que tomar dos cursos requisito de dos créditos cada uno, y podrá satisfacer los 20 créditos restantes seleccionando cursos en áreas de interés. Nuestro curriculum presenta más de 75 cursos especializados y sobre 20 seminarios de temas sobre nuestra profesión legal. El programa se preparará de forma tal que cada alumno pueda concentrar un número sustancial de cursos en una temática de su interés de modo que se pueda profundizar en la misma, tales como: Oralidad en los Procesos Judiciales; Propiedad Intelectual; Derecho Administrativo; Formación Judicial; Derecho Ambiental; Derecho y Tecnología, entre otros. Los cursos requisitos para ese programa son:

ESTRUCTURAS Y PROCESOS DEL DERECHO ANGLOAMERICANO Y SU INTERACCIÓN CON EL DERECHO CIVIL

DERE 7103

2 créditos

Examen de las instituciones, estructuras y procesos principales del Derecho angloamericano y su interacción con el Derecho Civil. Discusión de las tendencias de convergencia de ambas tradiciones en la estructuración de las instituciones de integración económica y política.

Seminario: TEMAS DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS AVANZADAS

DERE 7690

2 créditos

El estudiante escogerá un seminario sobre un tema relacionado a su campo de estudios entre los seminarios que se ofrecen cada semestre. El estudiante desarrollará un proyecto de investigación, como requisito de grado, que conduzca a la producción de monografía extensa, de carácter publicable, bajo la supervisión y evaluación del profesor que dirige el seminario.

Créditos de Selección Personalizada

(18 créditos)

Los 18 créditos restantes se satisfarán permitiendo a los alumnos matricularse en cursos del programa regular de Juris Doctor de la Escuela de Derecho. Cada alumno elaborará su programa de estudios con la orientación de un consejero académico, de manera que medie la debida reflexión en el perfeccionamiento de su programa de cursos. El programa se preparará de forma tal que cada alumno pueda concentrar un número sustancial de cursos en una temática de su interés de modo que se pueda profundizar en la misma. De esa forma se permite a cada alumno la mayor flexibilidad en la promoción de sus particulares intereses, y personalizarlos a la luz de las necesidades que anticipa una vez regrese a su lugar de procedencia. Nuestra oferta curricular presenta más de 75 cursos especializados y sobre 20 seminarios de temas sobre nuestra profesión legal.

Nuestro programa, además de encontrarse inserto en la convergencia de ambas tradiciones, se realiza en un clima intercultural y en español. De hecho, es uno de los pocos programas de Maestría en Derecho que se ofrece en español dentro de la comunidad de Escuelas de Derecho acreditadas por la American Bar Association. Entre nuestros egresados se encuentran juristas de Chile, Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Panamá, Haití, Colombia, Estados Unidos, Francia y República Dominicana.

El egresado del Programa podrá solicitar tomar la reválida de alguna de las jurisdicciones de Estados Unidos, entre éstas Nueva York, Texas, California y Luisiana.

Los y las estudiantes interesados en participar en este programa deben comunicarse con:

Coordinadora: Lcda. María del Mar López Latorre
Programas Graduados, Conjuntos Internacionales y de Intercambio
maria.lopez57@upr.edu
787.999.9561 tel.

PROGRAMA PROBONO DE LA ESCUELA DE DERECHO



En su misión de preparar abogados y abogadas comprometidos(as) con el servicio público y el acceso a la justicia, así como el ejercicio competente y ético de la profesión jurídica, la Escuela de Derecho comenzó en agosto de 2007 el Programa ProBono. Con esta iniciativa, la Escuela incorpora al programa académico de forma visible y estructurada el énfasis en aquellos valores que distinguen a la comunidad jurídica como una comprometida con el servicio y el fin público.

A través del programa, estudiantes brindan servicios legales gratuitos a personas y comunidades de escasos recursos. Los estudiantes voluntarios comprometen 40 horas de servicio al año académico, esto sin remuneración ni crédito académico alguno. Muchos estudiantes terminan el año escolar con el deseo de continuar sirviendo a la comunidad de esta manera. A continuación, un desglose de las diversas secciones ProBono de la Escuela y una breve descripción.

2019-2020



ACCESO Derecho UPR

El Pro Bono ACCESO Derecho UPR se enfoca principalmente en atender las necesidades de la población que aspira a estudiar Derecho, pero por carecer de recursos están imposibilitados de costear los repasos para los exámenes de admisión que requiere la Escuela de Derecho, entiéndase el LSAT y EXADEP. Nuestros servicios principalmente se enfocan en impartir conocimiento por medio de talleres de capacitación sobre las diversas materias envueltas en los exámenes de admisión a la Escuela.



ADEPI (Acceso, Dignidad, Equidad para Personas con Impedimentos)

El ProBono ADEPI está dedicada a la ayuda y orientación a estudiantes con impedimentos, profesores y comunidad universitaria en general. ADEPI tendrá como enfoque el desarrollo de ese acceso a la justicia en nuestra comunidad universitaria. Se intenta crear una conciencia colectiva que favorezca el acceso, la inclusión, la dignidad y la equidad para estudiantes con impedimentos.



Asesoría a Comunidades en Derecho Ambiental

Orientación a las diferentes comunidades en temas relacionados con la justicia ambiental y brindar talleres de capacitación para lograr responder y actuar efectivamente ante las diversas situaciones que puedan estar amenazando su medio ambiente.



APTE - ProBono en Apoyo a las Personas de la Tercera Edad

Trabajar en diferentes proyectos y propuestas de legislación que beneficien a las personas de la Tercera Edad y Retirados. Se trabajará junto con la American Association for Retired Persons (AARP) y con la Procuraduría de Personas Pensionadas y de la Tercera Edad.



Caño Martín Peña

Asesoría legal en aspectos propietarios, corporativos y ambientales a la corporación Enlace en el proceso de implantación de la ley que provee para el desarrollo integral de las comunidades aledañas al caño Martín Peña.

Centro de Acción Urbana, comunitaria y empresarial de Río Piedras

Servicios de análisis jurídico al centro de acción Urbana, Comunitaria y Empresarial, organismo adscrito al recinto de Río Piedras que coordina la puesta en vigor de la ley Especial para la Rehabilitación de Río Piedras.



Derecho de los Adolescentes y Niños (DAN)

El Pro Bono Derechos de los Adolescentes y Niños (DAN) pretende empoderar a esta población a través del acceso a la información y servicios que necesitan para reclamar sus derechos. Con este propósito se ofrecerán talleres, actividades educativas, y se creará material informativo. De igual forma, el Pro Bono DAN aspira a servir de plataforma para sensibilizar, discutir tendencias en otras jurisdicciones, fomentar cambios en política pública e intercambiar ideas con expertos internacionales.



Democracia y Participación Ciudadana

Talleres de capacitación y adiestramientos en temas tales como, 1) derechos sociales recogidos en la Constitución de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, 2) procesos Legislativos y Cabildeo Comunitario, 3) colaboramos también con programas de iniciativa comunitaria del Centro para Puerto Rico.



Derechos de los Trabajadoras y los Trabajadores

Trabajo interactivo con trabajadoras y trabajadores en diferentes campos en el cual 1) se realizan presentaciones sobre la legislación que protege a los (as) trabajadores (as) y personas que no cuentan con los recursos económicos para obtener representación legal, 2) preparan manuales de empleados a organizaciones sin fines de Lucro, 3) Realizan análisis a la reforma laboral propuesta como parte del proyecto de cabildeo legislativo y la preparación de una ponencia del pro-bono Laboral.



Derecho Deportivo y Entretenimiento

Este Pro bono cuyo mentor es el Lcdo. José M. Marxuach Fagot, pretende proporcionar la información legal necesaria para la protección de los atletas, profesionales o aficionados, durante la cumbre de su carrera deportiva. Estos estudiantes también pretenden compartir información con aquellos que buscan oportunidades deportivas que potencialmente pueden abrir la puerta a becas o a una carrera atlética reconocida y remunerada. Los estudiantes se proponen investigar, analizar y proponer políticas públicas para proteger a los atletas.



Derechos Sexuales

Promueve soluciones al problema de inequidad entre los géneros en materia de salud sexual y reproductiva mediante la divulgación de información y el asesoramiento legal a jóvenes adolescentes. También busca fomentar la discusión sobre las orientaciones sexuales alternativas y colaborar con trabajos legales que contribuyan al avance de los derechos de las personas GLBTT.



ENLACE con Escuelas Públicas

Esta es una iniciativa estudiantil que fomenta el interés en el estudio del Derecho en todo tipo de estudiantes enfocándose particularmente en los pertenecientes al Sistema de Enseñanza Pública de Puerto Rico, a través de la difusión de Información en lo referente a la carrera de Derecho, su admisión académica y lineamientos.



Derechos de los Estudiantes de Educación Especial

Muchos padres no cuentan con el conocimiento ni los recursos económicos para la defensa de los derechos de estudiantes de educación especial, y el grupo Pro-Bono busca colaborar con el futuro de estos niños y niñas. Sus servicios incluyen educación y asesoría en la diversa gama de áreas del derecho envueltas, asistencia en la defensa legal y colaboración con posibles actividades de cabildeo de esta población.



ONDA – Organización Nacional de Derecho de los Animales

Este proyecto trabaja alrededor de tres objetivos mayores: 1) Educar a la comunidad sobre la nueva Ley Para El Bienestar Y Protección De Los Animales (aprobada el 4 de agosto de 2008). 2) Crear conexión con aquellas instituciones que realizan labor comunitaria en pro del Derecho de los animales. 3) Investigar en otras jurisdicciones las diferentes teorías sobre el Derecho y los animales y sobre las iniciativas que existen en contra del maltrato.



SOI – Servicios y Orientación al Inmigrante

Este proyecto está comprometido con la colaboración a la Comunidad de Inmigrantes que carece de orientación jurídica adecuada. Nuestra colaboración se traduce en talleres y conferencias acerca de los derechos de los inmigrantes garantizados en las Constituciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de Norteamérica.



Rescate

Trabaja con la población de los confinados que se encuentren en un proceso de reintegración a la sociedad. Además, ofrecemos servicio de orientación a las familias que los están apoyando en dicho proceso.



Unidad de Trabajo Comunitario - Servicios Legales de Puerto Rico

Trabaja casos comunitarios de vivienda (ley de comunidades especiales, expropiación), antenas (ambiental-administrativo) y desarrollo económico (pescadores comerciales). En adición trabajará una campaña que queremos sobre la ley de expropiación forzosa y los cambios que están ocurriendo en las distintas jurisdicciones estatales en E.U. luego de la decisión de Kello vs. City of New London.



Servicios a la Comunidad Penal- Sociedad para la Asistencia Legal

Este Pro-Bono surge como respuesta al desconocimiento que tienen los/las estudiantes sobre los procedimientos y situaciones a las que quedan expuestos/as los confinados/as una vez les es dictada su sentencia y la necesidad de representación legal que existe en esta población. Mediante este espacio se pretende involucrar a nuestra Escuela y a nuestros/as estudiantes en un lazo colaborativo con la Sociedad para la Asistencia Legal, primordialmente con la División de Asuntos Especiales de la Sociedad, para que a través de un proceso de aprendizaje se les permita aportar positivamente a una población tan marginada y olvidada como lo es la de los/as confinados/as en nuestro país.



Propiedad Intelectual

Asesoría legal gratuita a entidades sin fines de lucro y al público en general sobre en temas referentes a la propiedad intelectual.



VIVID (Víctimas de Violencia Doméstica)

El ProBono VIVID tiene la misión de brindar apoyo y orientación tanto a víctimas como a agresores en casos de violencia doméstica. Las dinámicas de trabajo de voluntariado consisten en dar charlas sobre remedios a esta comunidad, así como trabajar de la mano con oficinas gubernamentales, casas hogares y otras entidades de derechos humanos y pro derechos de la mujer que unen esfuerzos para combatir este problema social. Esta iniciativa busca integrar al estudiantado a diferentes áreas de Derecho como Civil, Penal y Familia.



Pro Bono STOP

La misión de este Pro Bono se concentra en trabajar el problema de la violencia sexual desde tres vertientes. Primero, proveer un espacio de apoderamiento para las personas sobrevivientes de violencia sexual en el que éstas se sientan seguras para ventilar sus experiencias, y puedan recibir ayuda y orientación legal de acuerdo con sus necesidades. La segunda vertiente es aportar a la educación, concientización y sensibilidad de la comunidad jurídica y la población general en cuanto a este tema. Por último, la tercera vertiente, es aportar a la lucha contra la violencia sexual dentro de nuestra universidad y sus áreas circundantes.



Trata y Tráfico de Humanos

Este ProBono tiene como objetivo orientar a las comunidades puertorriqueñas, así como a las estudiantiles, sobre la explotación y la esclavitud moderna en Puerto Rico y a nivel internacional.



Tax Pro-BOno

TAX Pro Bono surge ante la necesidad de informar en aspectos contributivos y sus derechos a las comunidades, pequeños empresarios y estudiantes. Su misión es ofrecer talleres de capacitación de materia contributiva y servicios gratuitos de preparación de impuestos acorde a las necesidades de la comunidad de bajos recursos. Su visión es facilitar las gestiones en la temporada de impuestos tanto para los estudiantes como a la comunidad de bajos recursos. Tax Pro Bono realiza trabajo comunitario proporcionando un impacto positivo, mayor acceso a la justicia y fomenta el cumplimiento de las leyes en conformidad con el Derecho tributario puertorriqueño. ¡Nos distingue la pasión y compromiso incesante de servir y orientar a la comunidad para promover el bienestar general!

Los y las interesadas en colaborar con alguno de los programas descritos deben comunicarse con:

María Hernández Torrales
Coordinadora Programa ProBono
maria.hernandez26@upr.edu

OFRECIMIENTOS ACADÉMICOS

CURSOS REQUISITOS

Para obtener el grado de Juris Doctor, todo estudiante debe aprobar las siguientes asignaturas:

TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES Y LOS CONTRATOS **DERE 7016** **4 Créditos**

Estudia los derechos de crédito, la obligación, las clases de obligaciones y sus efectos. También examina los modos de extinción de las obligaciones, especialmente el pago y la novación. Acciones individuales y acciones colectivas del acreedor. Analiza la evolución del contrato y su fuerza vinculante. Estudia, al mismo tiempo, los conceptos del consentimiento, del objetivo, y de la causa de los contratos, su perfección, su ineficacia por razón de existencia, nulidad, rescisión, y su resolución. Explora las rescisiones especiales y el juego de la cláusula *rebus sic stantibus*.

DERECHO PROCESAL CIVIL **DERE 7017** **4 Créditos**

Estudia la organización y la jurisdicción de los tribunales. Además, examina el Derecho Procesal Civil vigente, de acuerdo con las Reglas de Procedimiento Civil promulgadas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Se analiza y compara el Derecho Procesal vigente con las reglas que le antecedieron.

DERECHO CONSTITUCIONAL **DERE 7018** **4 Créditos**

Estudia las limitaciones y los poderes en las relaciones entre los gobiernos de los estados, el gobierno federal y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través de un examen y un estudio comparativo de la jurisprudencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos y del Tribunal Supremo de Puerto Rico. El curso versa fundamentalmente sobre el poder federal para reglamentar el comercio y las limitaciones que la cláusula de comercio impone a la reglamentación económica de los estados, los poderes generales del Congreso y su interacción con los gobiernos estatales y locales, las limitaciones establecidas por el debido procedimiento de ley a los procedimientos criminales, las limitaciones impuestas por el debido procedimiento de carácter sustantivo a las reglamentaciones en el orden económico y de otra índole de origen gubernamental, el derecho a la libertad de expresión en el orden político, religioso o de otra índole, la cláusula de la igual protección de las leyes, y la revisión judicial de la acción legislativa.

LA PROFESIÓN JURÍDICA **DERE 7066** **2 Créditos**

Estudia la profesión jurídica. Examina su historia, su organización, sus compromisos, valores y principios rectores, y los procesos de reglamentación de la responsabilidad profesional de sus miembros. Analiza la interacción de la profesión con otros sectores sociales y su relación con el proceso de transformación social. Examina el efecto que sobre la profesión jurídica tienen las tendencias políticas, sociales y culturales contemporáneas.

Estudia las fuentes, la metodología, las técnicas y la práctica de la investigación, y el análisis jurídico. Persigue el desarrollo de las destrezas de investigación y análisis jurídico necesarias para el estudio y la práctica del Derecho, mediante ejercicios prácticos y teóricos. Introduce los medios y los recursos electrónicos contemporáneos para realizar una investigación jurídica. Desarrolla también, mediante ejercicios prácticos, la capacidad para utilizar las formas jurídicas y para redactar documentos legales para comunicar el resultado de la investigación.

DERECHO DE LA PERSONA Y LA FAMILIA**DERE 7008****3 Créditos**

Estudia la familia como institución social y legal. Explora las figuras del nacimiento, la extinción y la limitación de la personalidad. Examina las instituciones familiares como: el matrimonio, el divorcio, la paternidad, la filiación, la patria potestad, los alimentos entre parientes, la emancipación y la tutela.

DERECHO DE LA PRUEBA Y LA EVIDENCIA**DERE 7026****3 Créditos****Pre-Requisito: Derecho Procesal Civil (DERE 7017)**

Estudia los principios de evidencia vigentes según las doctrinas elaboradas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Además, examina la procedencia y origen de dichos principios y análisis de las tendencias modernas con relación a éstos.

TEORÍA DEL DERECHO**DERE 7039****3 Créditos**

Examina los temas y los problemas fundamentales de la teoría del Derecho, entre ellos las concepciones del Derecho, la validez o legitimidad de las normas, los problemas de metodología jurídica, los conceptos claves del orden jurídico prevaleciente, y las relaciones entre Derecho, el poder, la estructura social y la ideología. Discute estos temas mediante el examen de los aportes de las diversas escuelas y corrientes de pensamiento jurídico, con particular énfasis en los desarrollos más recientes en la disciplina.

DERECHOS REALES**DERE 7007****3 Créditos**

Estudia los derechos sobre las cosas frente a los derechos de crédito, la clasificación de las cosas, la posesión y el derecho a la posesión. Examina también el derecho de propiedad y su evolución, sus modalidades por razón del objeto, los modos de adquisición de los derechos reales, los derechos de usufructo, los derechos de servidumbre, los derechos reales de garantía, y el hogar seguro.

DERECHO PENAL

DERE 7015

3 Créditos

Estudia la naturaleza, las características, la génesis, las fuentes, los conceptos del Derecho Penal, y al mismo tiempo su evolución histórica en Puerto Rico. Examina la interpretación de la ley penal y su aplicación temporal y territorial, el principio de legalidad, la teoría general del delito. Se analizan en el curso los principios del Derecho Penal, tales como: la acción, la culpabilidad, la antijuridicidad, la imputabilidad, la participación y la coautoría, la tentativa, el concurso de delitos, la prescripción, las penas, y las medidas de seguridad.

20

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

DERE 7115

3 Créditos

Estudia la evolución histórica, los conceptos básicos, las instituciones, las estructuras y los procesos principales del Derecho Internacional Público. También, se examina su incorporación al derecho de Puerto Rico y de Estados Unidos, y sus efectos sobre la legislación y la jurisprudencia del derecho doméstico.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DERE 7006

3 Créditos

Estudia los principios del Derecho Civil y del *Common Law* relativos a la responsabilidad civil extracontractual proveniente de la culpa o negligencia, destacándose la interacción de estos principios en Puerto Rico.

SOCIEDADES Y CORPORACIONES

DERE 7036

3 Créditos

Estudia los principios de derecho relativos a la corporación privada, incluyendo lo concerniente a la organización de la corporación, las corporaciones defectuosas, el contrato de promotores, la distribución de los poderes corporativos entre los accionistas, los directores y los oficiales. Examina el ejercicio de tales poderes y su delegación. Además, estudia las figuras de la Junta de Directores, el concepto de *ultra vires*, la responsabilidad de los directores para con la corporación, la inspección de los libros y las cuentas corporativas por parte de los accionistas, los pleitos derivativos de accionistas, y los problemas típicos de la corporación íntima.

CLÍNICA DE ASISTENCIA LEGAL

. La Clínica de Asistencia Legal es un requisito de graduación. Este curso tiene un valor de seis créditos, divididos en dos semestres. Para poderse matricular en éste, los y las estudiantes tienen que haber aprobado satisfactoriamente 60 créditos, incluyendo entre ellos los cursos de Derecho Procesal Civil y Derecho de la Prueba y la Evidencia. Los y las estudiantes interesados en tomar el curso en las secciones que atienden casos de Derecho Penal deberán haber aprobado, además, el curso de Derecho Procesal Penal.

Los objetivos del curso son fundamentalmente tres: desarrollar en los y las estudiantes las destrezas básicas necesarias en la práctica de los futuros abogados en los campos del derecho civil, penal, administrativo y de menores; desarrollar en los y las estudiantes un sentido de responsabilidad profesional hacia sus clientes; y prestar un servicio de asesoramiento y representación legal a la ciudadanía, especialmente a los sectores menos privilegiados de ésta ante los foros judiciales, administrativos y legislativos. Con el propósito de desarrollar en los y las estudiantes las destrezas básicas necesarias, la Clínica trata de brindarles a los y las estudiantes la mayor y mejor experiencia posible a través de charlas, competencias, simulaciones, conferencias y casos reales. Es así como los y las estudiantes se adiestran en las técnicas de entrevista, investigación, negociación, redacción de escritos, y preparación y presentación de casos reales ante foros judiciales, administrativos, estatales y federales.

La oferta curricular de la Clínica se revisa y se amplía de conformidad con los intereses de los y las estudiantes y a tono con las necesidades de la clientela. La Clínica cuenta con amplias y modernas facilidades que reproducen fielmente las condiciones de un bufete legal de tamaño mediano. Los y las estudiantes tienen a su disposición todos los adelantos tecnológicos que ya forman parte indispensable del ejercicio de la profesión legal. Es en ese ambiente, estudiantes y profesores trabajan diariamente en la atención de los casos y clientes que acuden en búsqueda de una representación legal de excelencia.

SECCIONES		
AMBIENTAL	LABORAL	DESARROLLO COMUNITARIO
CIVIL GENERAL	PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARISMO	TECNOLOGÍA Y JUSTICIA
NOTARIAL	QUIEBRA	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
EDUCACIÓN ESPECIAL	DISCRIMEN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	INMIGRACIÓN
PENAL GRAVE, MENOS GRAVE Y MENORES	PREVENCIÓN Y DEFENSA DEL DEUDOR EN EJECUCIONES DE HIPOTECAS RESIDENCIALES	MEDIACIÓN

A través de una práctica profesional supervisada por un profesor, el curso pretende desarrollar en el alumno las destrezas básicas de entrevistar a clientes, estudio de un problema jurídico, la determinación del curso a seguir para su solución, y la preparación de documentos judiciales y extrajudiciales. Requiere tres horas de clase y una hora de turno de entrevista.

Clínica de Asistencia Legal (Primera Parte)

DERE 7041

3 Créditos

Pre-Requisitos: 60 créditos aprobados; Derecho Procesal Civil (DERE 7017) y Derecho de la Prueba y la Evidencia (DERE 7026); Clínicas que atiendan casos criminales: Derecho Procesal Penal (DERE 7019)

Clínica de Asistencia Legal (Segunda Parte)

DERE 7042

3 Créditos

Pre-requisito: Clínica de Asistencia Legal (Primera Parte)

CURSOS ELECTIVOS

Para obtener el grado de Juris Doctor, todo estudiante deberá aprobar un mínimo de 46 créditos en cursos electivos. De esos 46 créditos, cuatro (4) créditos deberán ser en seminarios. A continuación, te ofrecemos una breve descripción de algunos de los cursos electivos que se ofrecen en nuestra Facultad. Es necesario señalar que los cursos no se ofrecen todos los semestres. Para la oferta académica de un semestre específico deberá referirse al Programa de Clases publicado en nuestra página de Internet.

ASPECTOS JURÍDICOS DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA **DERE 7086** **3 Créditos**

22

Este curso discute el desarrollo de la Unión Europea desde sus comienzos como proyecto para propiciar la paz europea luego de la Segunda Guerra Mundial. Estudia el desarrollo del mercado interno a través de la integración neofuncional de las comunidades económicas y observaremos la evolución del mismo hasta el presente Tratado de Lisboa con su énfasis en el desarrollo constitucional de la Unión a través del concepto de la ciudadanía europea. Se estudiarán la estructura del Tratado de la Unión Europea, el Tratado para el Funcionamiento de la Unión Europea, el funcionamiento de las instituciones europeas más relevantes, tales como el Consejo, la Comisión, el Parlamento y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el proceso de legislación europea a través de Reglamentos y Directivas. Se estudiará además el desarrollo del derecho sustantivo europeo a través del desarrollo jurisprudencial de las cuatro libertades fundamentales, a saber, el libre movimiento de bienes, capital, servicios y personas.

ASPECTOS LEGALES DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES **DERE 7085** **3 Créditos**

Se estudian los aspectos del derecho privado e internacional que inciden en las transacciones comerciales entre entidades privadas domiciliadas en distintos países. Pasa revista sobre los aspectos de derecho internacional privado comunes a todas las transacciones comerciales, tales como la resolución de disputas, el arbitraje de disputas internacionales y el marco de la Organización Mundial de Comercio. Luego se estudian una serie de transacciones comerciales específicas que se trasladan del ámbito de derecho doméstico al del derecho internacional tales como, a manera de ejemplo, la compraventa de bienes internacionales, la incorporación de un negocio en otro país, la creación de una empresa común de inversión en China, la transferencia de tecnología con compañías domiciliadas en la Unión Europea y los contratos de distribución entre compañías domiciliadas en la Unión Europea y los EEUU.

CONTABILIDAD Y EL DERECHO **DERE 7519** **2 Créditos**

Examina los principios generales de contabilidad y las fuentes, la naturaleza y la presentación de datos financieros. Desarrolla la interpretación y el uso de modelos con especial referencia a la profesión jurídica.

CONTRATOS ESPECIALES

DERE 7546

3 Créditos

Pre-Requisito: Teoría de las Obligaciones y los Contratos (DERE 7016)

Estudia la tipicidad en la contratación. Examina el progreso hacia la tipicidad de los precontratos, de las opciones y de las promesas. Explora la reglamentación de los contratos de compraventa, permuta, arrendamiento, mandato, préstamos, depósito, fianza, seguros, contratos aleatorios, contrato sobre bienes por razón de matrimonio. Analiza las figuras de la gestión de negocios ajenos, el cobro de lo indebido y el enriquecimiento injusto. Estudia el compromiso y el arbitraje.

CONTRATOS MERCANTILES

DERE 7027

3 Créditos

Pre-Requisito: Teoría de las Obligaciones y los Contratos (DERE 7016)

Estudia la teoría del Derecho Mercantil moderno y la nueva regulación comercial. Examina el desarrollo histórico y las fuentes del Derecho Mercantil, la contratación mercantil y las reglamentaciones especiales.

DERECHO ADMINISTRATIVO

DERE 7028

4 Créditos

Pre-Requisito: Derecho Constitucional (DERE 7018)

Analiza las razones para el desarrollo del proceso administrativo. Estudia las funciones y los procedimientos de las agencias administrativas. Examina las funciones de investigación, interpretación, cuasi-legislativas y cuasi-judiciales de la actuación administrativa.

DERECHO AMBIENTAL INTERNACIONAL

DERE 7540

3 Créditos

Explora, desde una perspectiva internacional, temas y problemas contemporáneos en el derecho de protección ambiental y conservación de recursos naturales, tales como: la aplicación del derecho internacional y el ambiente a la protección del aire y la atmósfera, biodiversidad, recursos territoriales, fauna y flora, aguas marinas y frescas, y el crecimiento poblacional. Examina las diversas doctrinas legales, incluyendo interpretaciones de tratados internacionales e implementación de leyes y acuerdos recientes que impactan esfuerzos para administrar, preservar, restaurar y proteger el ambiente.

DERECHOS DE AUTOR

DERE 7106

3 Créditos

Pre-requisitos: Derechos Reales (DERE 7007) y Teoría de las Obligaciones y Contratos (DERE 7016)

Estudia y analiza los derechos subjetivos del autor sobre las creaciones que presentan individualidad resultante de su actividad intelectual y que son plasmadas como obras literarias, artísticas y científicas.

DERECHO CONSTITUCIONAL Y DISCRIMEN POR RAZÓN DE GÉNERO

DERE 7075

3 Créditos

Pre-Requisito Derecho Constitucional (DERE 7018)

Estudia y analiza el discrimen por razón de género y las respuestas constitucionales, estatutarias, administrativas y judiciales a éste. Reciben atención particular los conceptos constitucionales, el desarrollo de la teoría jurídica feminista, la relación de la teoría con la práctica y el desarrollo de remedios jurídicos.

DERECHO GUBERNAMENTAL: PROCESO EJECUTIVO

DERE 7049

3 Créditos

Pre-Requisito: Derecho Constitucional (DERE 7018)

Estudia y analiza las fuentes del poder ejecutivo, el ejercicio de dicho poder y los controles y limitaciones que afectan tal ejercicio. Examina la materia tanto en sus aspectos estrictamente legales y jurídicos, como en sus aspectos práctico-operacionales.

DERECHO HIPOTECARIO

DERE 7035

3 Créditos

Estudia la evolución histórica de la legislación hipotecaria. Examina los presupuestos registrales y su aplicación en el derecho positivo puertorriqueño. Analiza los elementos del Registro de la Propiedad: el Registrador, la finca, los derechos y títulos inscribibles, el titular registral, los libros del Registro, las operaciones que se llevan a cabo en el Registro. Estudia el derecho real de hipoteca y el procedimiento ejecutivo sumario de hipoteca.

DERECHO DE INMIGRACIÓN

DERE 7209

2 Créditos

Estudia la ley, las políticas y los procesos de inmigración a los Estados Unidos incluyendo las normas de exclusiones y deportaciones.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

DERE 7547

3 Créditos

Estudia las doctrinas acerca del Derecho Internacional Privado, y acerca de las directrices que han de presidir la selección de la norma positiva aplicable en los casos que involucran más de un ordenamiento. Examina la actitud del ordenamiento de Puerto Rico. Explora en detalle, tanto en cuanto a doctrinas como en cuanto al derecho positivo de Puerto Rico, los casos que con más frecuencia suscitan conflictos de leyes como: los problemas de jurisdicción y competencia, los matrimonios, el divorcio, la tutela, la regulación de bienes muebles e inmuebles, las herencias, la celebración y el cumplimiento de los contratos, la prescripción de derechos y acciones, la aplicación de sentencias extranjeras, y la responsabilidad extracontractual, entre otros.

DERECHO LABORAL
DERE 7535
4 Créditos

Estudia el desarrollo histórico de la disciplina, con miras a un mejor entendimiento de su problemática actual. Analiza comparativamente el carácter dinámico de la intención de la Ley Nacional de Relaciones de Trabajo y la Ley de Relaciones de Trabajo de Puerto Rico. Se examinan con especial atención los problemas relacionados con la designación colectiva, las actividades de las organizaciones obreras y los patronos en disputas laborales, la negociación colectiva, los mecanismos legales y contractuales para solucionar las disputas obrero patronales y las relaciones entre las uniones y sus miembros.

DERECHO Y LITERATURA
DERE 7669
3 Créditos

Examina los conceptos jurídicos o temas relacionados con el Derecho, según aparecen en obras importantes de la literatura. También, estudia las diferencias entre el abogado y el artista en lo relativo a sus respectivos acercamientos a ciertos problemas y fenómenos humanos.

DERECHO DE MARCAS (TRADEMARK LAW)
DERE7059
2 CRÉDITOS

El curso de derecho de marcas pretende introducir al estudiante a la Ley de Marcas de Puerto Rico y a la ley federal de marcas conocida como el Lanham Act y doctrinas relacionadas a proteger a los consumidores de confusión y apropiación de la plusvalía comercial. El curso se enfocará en marcas, "trade dress" o etiquetas comerciales, derecho de publicidad, entre otros. Para cada uno de estos, discutiremos las razones por las cuales se concede la protección, requisitos de elegibilidad, causa de acción, defensas afirmativas y remedios. El curso pretende introducir al estudiante además, al proceso de radicación de solicitudes de marcas tanto a nivel federal como estatal y al proceso de concesión de licencias relacionado a las marcas.

DERECHO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
DERE 7309
3 créditos

Estudia y analiza la regulación jurídica aplicable a los medios de comunicación masiva. Los temas principales objeto de estudio incluyen los siguientes: la libertad de expresión y de prensa; los límites de la reglamentación gubernamental; los problemas jurídicos que surgen de la comunicación, en particular la difamación y la protección de la intimidad; los problemas jurídicos relacionados con la obtención de las noticias, en particular el privilegio del periodista y el acceso a la información.

DERECHO DE PATENTES

DERE 7109

3 Créditos

Pre-Requisito: Derechos Reales (DERE 7007)

Este curso está diseñado para estudiantes sin experiencia o conocimientos previos en el área de patentes, incluyendo aquellos estudiantes que no tengan un trasfondo en áreas científicas ("technical background"). El curso busca proveer a los estudiantes un conocimiento básico del derecho de patentes y del sistema de patentes de los Estados Unidos, así como los requisitos impuestos para obtener una patentes como lo son el requisito de elegibilidad, utilidad, novedad, no-obvio y el requisito de divulgación y enseñanza.

26

DERECHO PENAL ESPECIAL

DERE 7020

3 Créditos

Pre-Requisito: Derecho Penal (DERE 7015)

Estudia sistemáticamente la Parte Especial del Código Penal y otros estatutos penales.

DERECHO Y POBREZA

DERE 7566

3 Créditos

Examina los principales problemas de los indigentes que tienen o podrían tener solución por medios legales, para discutir las causas que impiden que el derecho sirva a los menesterosos. Como consumidor, como inquilino, como ciudadano con derechos civiles garantizados por la constitución y como destinatario de los programas de justicia social y bienestar público, el indigente encara problemas que podrían resolverse jurídicamente pero que en la actualidad, en gran medida, no se solucionan por la ley. En el curso se considerarán los problemas en cuestión y las leyes aplicables. Se discutirán las fallas de éstas y del sistema en búsqueda de soluciones efectivas.

DERECHO PROCESAL PENAL

DERE 7019

4 Créditos

Pre-Requisito: Derecho Penal (DERE 7015)

Estudia los siguientes procedimientos penales: el arresto, la vista preliminar, la fianza, la vista ante el gran jurado, la denuncia, la acusación, la lectura de acusación, el juicio, la sentencia, y la apelación.

DERECHO DE SUCESIONES

DERE 7029

3 Créditos

**Pre-Requisitos: Derecho de la Persona y la Familia (DERE 7008)
y Teoría de las Obligaciones y los Contratos (DERE 7016)**

Estudia la sucesión intestada, la sucesión testada, las donaciones, y el fideicomiso.

DERECHO TRIBUTARIO

DERE 7518

4 Créditos

Estudia los principios de hacienda pública, la jurisdicción, y las limitaciones bajo el sistema federal, estatal e insular. Analiza, tanto el aspecto sustantivo como el procesal, de las contribuciones impuestas sobre la propiedad, la herencia, los ingresos y los arbitrios en Puerto Rico.

ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
DERE 7585
3 Créditos

El curso explora, utilizando métodos de la psicología, las actitudes y los problemas que los conflictos del ejercicio de la profesión producen en los abogados.

FIDEICOMISOS
DERE 7517
3 Créditos

Estudia el fideicomiso angloamericano y sus posibilidades en las jurisdicciones del derecho civil.

27

GARANTÍAS MOBILIARIAS
DERE 7508
4 Créditos
Pre-Requisito: Teoría de las Obligaciones y los Contratos (DERE 7016)

En este curso se estudiará La Ley de Transacciones Garantizadas de Puerto Rico (LTG) aprobada en el 1995 y que incorporó a nuestro ordenamiento un modelo para la creación y reglamentación de garantías mobiliarias basado en el Código Uniforme de Comercio ("UCC"). Se estudiarán brevemente las figuras jurídicas que se utilizaban en Puerto Rico para crear gravámenes mobiliarios antes de la aprobación de la LTG incluyendo la hipoteca de bienes muebles, la venta condicional y la cesión de cuentas por cobrar. La mayor parte del curso se dedicará al estudio de la LTG y a los requisitos para la creación de gravámenes mobiliarios sobre las distintas clasificaciones de bienes muebles que reconoce la ley incluyendo, bienes muebles, contratos, instrumentos, bienes incorporales, papel financiero y cuentas. Se estudiará además las distintas formas de perfeccionamiento del gravamen mobiliario y la documentación básica requerida para la creación de gravámenes mobiliarios, a saber, el acuerdo de constitución de gravamen mobiliario ("security agreement") y declaración de financiamiento ("financing statement").

HISTORIA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL PUERTORRIQUEÑO
DERE 7578
3 Créditos

Estudia los desarrollos históricos del Derecho Constitucional y el Derecho Político en Puerto Rico. Evalúa ese desarrollo en España desde 1808 hasta 1898, y en Puerto Rico desde la misma fecha. Examina las relaciones de Estados Unidos y Puerto Rico desde la invasión de la Isla en 1898 hasta los esfuerzos de descolonización en la ONU y su impacto en el constitucionalismo puertorriqueño.

HISTORIA DEL DERECHO PUERTORRIQUEÑO
DERE 7545
3 Créditos

Estudia los antecedentes del Derecho puertorriqueño, y el Derecho indiano. Analiza las instituciones judiciales durante el siglo XIX. Examina el desarrollo constitucional de Puerto Rico durante el siglo XIX, la administración de justicia y el derecho durante el período del gobierno militar de Estados Unidos (1898--1900). Examina detalladamente los orígenes históricos de la corte provisional de Estados Unidos en Puerto Rico (Corte Federal) de 1898-1900 y los cambios constitucionales finiseculares (Régimen de la Constitución Autónoma de Puerto Rico).

INTRODUCCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

DERE 7108

3 Créditos

Pre-Requisito: Derechos Reales (DERE 7007)

Curso diseñado para familiarizar al estudiante con los conceptos y doctrinas básicas para la protección de propiedad intelectual incluyendo patentes, marcas, derechos de autor, derecho a la imagen propia y secretos comerciales. El curso está dirigido a estudiantes que desean exponerse al derecho de propiedad intelectual y el impacto que tiene dicha protección con otros intereses como la libre competencia y la libertad de expresión.

JURISDICCIÓN FEDERAL

DERE 7021

3 Créditos

Pre-Requisitos: Derecho Constitucional (DERE 7018) y Derecho Procesal Civil (DERE 7017)

Estudia, analiza y reflexiona sobre el Artículo III de la Constitución de los Estados Unidos y los principales estatutos federales que rigen el ejercicio de la jurisdicción federal. Examina el concepto, la naturaleza y el alcance del poder judicial federal y las bases para su ejercicio. Además, atiende la distribución del poder judicial entre los tribunales federales y estatales, los principios del federalismo, los conflictos entre la judicatura federal y la estatal, y las doctrinas desarrolladas para resolverlos.

JURISPRUDENCIA TERAPEÚTICA

DERE 7570

3 Créditos

Examina los postulados principales de la jurisprudencia terapéutica, una perspectiva que ve el derecho (las normas, los procedimientos jurídicos, los roles de abogados y jueces) como un agente terapéutico potencial. Estudia el impacto del derecho en la vida emocional y en el bienestar psicológico. Discute las medidas de reforma legal y cómo los abogados, jueces y otros pueden aplicar el derecho vigente de forma más terapéutica.

LEGISLACIÓN DE RECURSOS NATURALES

DERE 7539

3 Créditos

Estudia la problemática de los recursos naturales y su situación fáctica; las estructuras legales y administrativas existentes para la conservación, planificación, uso y preservación de los recursos; la adecuación de éstas; y las tendencias jurídicas recientes en este campo.

LEGISLACIÓN SOBRE PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA

DERE 7509

3 Créditos

Estudia las leyes federales sobre prácticas restrictivas de la competencia y monopolios (*Antitrust Law*) en una doble función: 1. en su estructura, contenido e interpretación general, así como en su aplicación directa al comercio puertorriqueño y al comercio entre Puerto Rico y Estados Unidos; y 2. en su significado como precedentes de la legislación puertorriqueña, la cual se examina simultáneamente al estudiar las distintas prácticas proscritas. El curso enfoca los problemas de competencia desleal desde el punto de vista del derecho privado como base para el estudio de la prohibición de los métodos injustos de competencia, en función del derecho público, materia que se analiza tanto a la luz de la ley de la *Federal Trade Commission* como conforme a la legislación estatal.

LEGISLACIÓN SOCIAL
DERE 7527
3 Créditos

Estudia la legislación federal sobre horas y salarios y su interacción con la legislación de horas y salarios promulgada por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Examina y analiza la ley de despido injustificado, del séptimo día, de las madres obreras, del cierre del establecimiento y los problemas de carácter procesal relacionados con el cumplimiento de la legislación social en esta área.

MEDICINA LEGAL
DERE 7505
3 Créditos

Pre-Requisitos: Derecho Penal (DERE 7015)
y Responsabilidad Extracontractual (DERE 7006)

El curso presenta una orientación sobre el estado actual de las ciencias médicas y de la actitud científica de la medicina. Explora la anatomía del trauma, enfatizando sus posibles consecuencias jurídicas. Presenta los aspectos médico-legales, incluyendo la correspondiente prueba pericial en los litigios. Examina la reglamentación gubernamental de la medicina, programas de asistencia médica, ejercicio profesional negligente, y ciertos problemas de derechos civiles relacionados con este campo.

MÉTODOS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
DERE 7730
2 Créditos

Estudia las tendencias modernas hacia el desarrollo y la implementación de métodos alternos de la resolución de disputas ("ADR") que no sean el juicio, tales como: el arbitraje y la mediación en sus aspectos laborales, comerciales, internacionales, matrimoniales, negociación, transacción, entre otros métodos.

PRÁCTICA NOTARIAL I
DERE 7556
3 Créditos

Pre-Requisito: Derecho Hipotecario (DERE 7035)

Estudia la historia y el desarrollo de la institución notarial. Examina la figura del notario, sus facultades, sus deberes y sus funciones. Se estudia también el documento notarial. Atiende la redacción, la preparación de distintos documentos notariales, y la preparación del protocolo.

PRÁCTICA NOTARIAL II
DERE 7558
3 Créditos

Pre-Requisito: Práctica Notaría I (DERE 7556)

En el curso se discuten los principales negocios y contratos civiles, haciendo especial énfasis en la forma notarial y en las obligaciones notariales que surgen en ocasión de los mismos. Cada estudiante formará y encuadernará su Protocolo conforme a la Ley Notarial y su Reglamento. En el curso se discuten y analizan algunos de los problemas de índole civil que puede enfrentar un notario en el ejercicio de la profesión. La discusión de estos problemas sirve de punto de partida para la profundización de los conocimientos adquiridos en Práctica Notarial I. El curso cubre, además, el reglamento sobre Asuntos No Contenciosos Ante Notario. Dicho Reglamento permite que notarios realicen y otorguen documentos que antes requerían la intervención del tribunal. Los estudiantes analizarán el reglamento y redactarán algunos de los documentos autorizados por el mismo.

PRÁCTICA FORENSE Y APELATIVA

DERE 7575/7579

2 Créditos

Pre-Requisitos: Derecho de la Prueba y la Evidencia (DERE 7026) y en los cursos de práctica civil se requiere además Derecho Procesal Civil (DERE 7017)

**Repetición del Curso: El curso se puede repetir hasta un máximo de 10 créditos. No obstante, no se podrá repetir el curso si el subtema es el mismo, a menos que la repetición se haga de acuerdo a la reglamentación de repetición de cursos.*

Adiestramiento en la preparación y presentación ante el tribunal de casos específicos asignados individualmente.

PROCESO LEGISLATIVO

DERE 7526

3 Créditos

Pre-Requisito: Derecho Constitucional (DERE 7018)

Estudia comparativamente el Congreso de los Estados Unidos y la Legislatura de Puerto Rico. Analiza exhaustivamente la estructura, la composición y las funciones de los distintos organismos de la Rama Legislativa. Examina las técnicas y los métodos modernos de legislar. Además, explora la preparación de proyectos de ley sobre problemas legislativos de Puerto Rico.

QUIEBRAS

DERE 7530

3 Créditos

Pre-Requisito: Teoría de las Obligaciones y los Contratos (DERE 7016)

Estudia el Código de Quiebras federal, sus principios fundamentales y su aplicación a negocios e individuos en Puerto Rico. Examina los aspectos jurisdiccionales, los derechos de los acreedores y los deudores, la liquidación total bajo el Capítulo 7, y las reorganizaciones comerciales e individuales bajo los Capítulos 11, 12, y 13. Estudia y analiza críticamente los diversos procesos de un caso de quiebra, incluyendo el comienzo del caso voluntario y del caso involuntario, la suspensión automática de los cobros, el uso y la enajenación de la propiedad del caudal, la asunción o rechazo de contratos perfeccionados, la anulación de transferencias de la propiedad del caudal, la propiedad exenta y otros temas de interés en nuestra sociedad.

RECURSOS EXTRAORDINARIOS

DERE 7537

2 Créditos

Analiza la Ley de Procedimientos Legales Especiales. Estudia el origen, la aplicación y la interpretación de los recursos extraordinarios clásicos, tales como: *Habeas Corpus*, *Mandamus*, *Quo Warranto*, *Certiorari*, *Injunction* y Auto Inhibitorio.

REVISTA JURÍDICA PARTE I Y PARTE II

DERE 7588/7589

1 Crédito

Adiestramiento y práctica en la redacción de notas monográficas y bibliográficas.

REVISTA JURÍDICA MERCANTIL PARTE I Y PARTE II

DERE 7301/7302

1 Crédito

Adiestramiento y práctica en la redacción de notas monográficas y bibliográficas.

Pre-Requisito: Teoría de las Obligaciones y los Contratos (DERE 7016)

Estudia la teoría del seguro, con un énfasis particular en los problemas de Puerto Rico. Se estudia la Ley de Seguros de Puerto Rico y la jurisprudencia de Puerto Rico y Estados Unidos en materia de seguros.

SISTEMAS DE PAGO

DERE 7116

3 Créditos

Pre-Requisito: Teoría de las Obligaciones y los Contratos (DERE 7016)

Estudia la regulación de los medios de ejecución de pago. El curso incluye el examen de los instrumentos negociables, depósitos y cobros bancarios, transferencias de fondos, cartas de crédito, resguardos de almacén, cartas de porte y otros documentos de título. Se examinan además los derechos y las responsabilidades de las partes en un pagaré, en un cheque y en otros instrumentos negociables. Además, se estudia la regulación relativa al uso de tarjetas de créditos, transferencias electrónicas de fondos y otros sistemas de pago.

SOCIOLOGÍA DEL DERECHO

DERE 7538

2 Créditos

El curso se fundamenta en el estudio del Derecho como un instrumento de control social y como un producto social. Se analiza el sistema jurídico para identificar que es aquello distintivamente legal y luego examinar algunas de las interrelaciones del sistema legal con la sociedad. El curso incluye investigaciones sociológicas en algunas áreas de la comunidad sobre determinados problemas socio-legales, dirigidas a ilustrar concretamente el impacto del Derecho sobre la comunidad y el efecto de las realidades sociales sobre el Derecho.

TALLER DE PRÁCTICA LEGAL EN LOS TRIBUNALES

DERE 7296

3 Créditos

El taller de práctica en los Tribunales introduce a los estudiantes a las tareas propias de los oficiales jurídicos y a la litigación en el Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones y en el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico. Los estudiantes trabajarán para un juez escribiendo borradores de memorandos de derecho, órdenes, sentencias y, en los casos propios, observarán juicios, argumentaciones orales y vistas procesales. El taller requiere el compromiso de 10 horas de trabajo de campo a la semana durante 12 semanas y 5 reuniones grupales en la sala de clase para discutir temas como la litigación efectiva en los Tribunales y destrezas de escritura de opiniones judiciales. Los estudiantes deberán tener un promedio académico de 3.0 o más al momento de solicitar. Las solicitudes deberán ser recibidas por el Coordinador del Programa el semestre anterior al Taller de Práctica y, de ser aceptado, el estudiante podrá pre-matricular el curso.

TALLER DE PRÁCTICA LEGAL- VERANO

DERE 7995

Créditos Variables: 1-4 Créditos

**Este curso es evaluado Pass/Fail*

El curso ofrece a los y las estudiantes una práctica en un ambiente que les facilite su ajuste a la rutina de la profesión. Durante el período de verano, los y las estudiantes son asignados a oficinas de jueces, agencias del gobierno, comisiones legislativas, oficinas privadas de abogados y de la Clínica de Asistencia Legal en las cuales realizan una pasantía o internado.

TEMAS ESPECIALES DE DERECHO PRIVADO

DERE 7991, 7992, 7993, 7994

Créditos Variables: 1-4 Créditos

**Repetición del Curso: El curso se puede repetir hasta un máximo de 15 créditos. No obstante, no se podrá repetir el curso si el subtema es el mismo.*

Los cursos se encargan de analizar áreas especiales y de particular vigencia en el campo del Derecho Privado.

TEMAS ESPECIALES DE DERECHO PÚBLICO

DERE 7996, 7997, 7998, 7999

Créditos Variables: 1-4 Créditos

**Repetición del Curso: El curso se puede repetir hasta un máximo de 15 créditos. No obstante, no se podrá repetir el curso si el subtema es el mismo.*

Los cursos se encargan de analizar áreas especiales y de particular vigencia en el campo del Derecho Público.

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

DERE 7087

2 Créditos

El curso discute y analiza los conceptos básicos de la tecnología y su importancia en el mundo jurídico y corporativo. Estudia las relaciones contractuales referentes a los diversos métodos de transferir tecnología. Evalúa las diversas formas y maneras de intercambiar tecnología, las fuentes de financiamiento para la innovación tecnológica, el papel del abogado en los procesos de transferencia, tanto en el nivel nacional como en el internacional, y la función del gobierno como regulador y como facilitador de la innovación tecnológica. Estudia el ordenamiento jurídico respecto a la transferencia de tecnología.

TRIBUTACIÓN DE CORPORACIONES Y SOCIEDADES

DERE 7520

3 Créditos

Pre-Requisito: Derecho Tributario (DERE 7518)

Estudia los aspectos principales de la tributación de corporaciones y sociedades en Puerto Rico y de sus respectivos accionistas y socios. Examina el Código de Rentas Internas de Puerto Rico y las decisiones judiciales pertinentes al tema. El curso, explora, además problemas prácticos.

SEMINARIOS

Los seminarios sobre temas especializados en cada área del Derecho constituyen un componente fundamental de la educación jurídica, ya que brindan al estudiante la oportunidad de estudiar e investigar con profundidad un tema de su interés bajo la supervisión de un profesor de la Facultad. Además, permiten realizar una investigación cuidadosa que conduzca a la redacción de una monografía extensa.

Los seminarios en nuestra Escuela atienden diversos temas bajo cada área del Derecho bajo la cual se desarrollan, según se indique en su descripción. El profesor a cargo del seminario anunciará el tema a estudiarse en el Programa de Clases del semestre en el que se ofrezca. La matrícula de cada seminario está limitada a un máximo de 15 estudiantes para facilitar la discusión intensa sobre problemas jurídicos complejos.

Todo estudiante deberá tomar un mínimo de cuatro (4) créditos en seminarios como requisito del grado. En cada seminario, el estudiante deberá realizar un escrito monográfico extenso como requisito de aprobación. Cada seminario podrá repetirse hasta un máximo de cuatro veces (un máximo de ocho (8) créditos), siempre y cuando los temas objeto de los seminarios sean diferentes. A continuación, te brindamos una descripción general de los seminarios que se ofrecen en la Escuela.

TEMAS EN DERECHO ADMINISTRATIVO **DERE 7597** **2 Créditos**

Estudia temas complejos del Derecho Administrativo. Atiende, entre otros, los siguientes temas: derechos y procedimientos relacionados con agencias administrativas particulares; el ejercicio de las facultades de las agencias administrativas y su revisión; problemas de la inmigración; la reglamentación de instituciones, procesos o productos del sector privado; derecho, planificación y urbanismo; Derecho Administrativo comparado; problemas del Derecho Administrativo en general.

TEMAS EN DERECHO AMBIENTAL **DERE 7676** **2 Créditos**

Estudia temas complejos del Derecho Ambiental. Atiende, entre otros, los siguientes temas: legislación especializada de protección al ambiente; la protección del ambiente y el desarrollo económico; métodos, procesos y remedios, sustantivos y procesales, para la protección de los recursos naturales, la ecología y el ambiente; Derecho Ambiental comparado; Derecho Ambiental Internacional; Derecho Ambiental en general.

TEMAS EN DERECHO CIVIL
DERE 7678
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Civil. Atiende, entre otros, los siguientes temas: la persona y la familia, los problemas y los derechos de los menores; la violencia doméstica y otros problemas contemporáneos; el derecho de propiedad; el derecho de contratos y obligaciones; el derecho sucesorio; la responsabilidad civil extracontractual; el Derecho Internacional Privado; el título preliminar del Código Civil; el Derecho Civil comparado; el Derecho Registral; el Derecho de la Propiedad Intelectual; el Derecho Civil en general.

TEMAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL
DERE 7680
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Constitucional. Atiende, entre otros, los siguientes temas: la organización de los poderes del estado; el derecho de expresión; la relación entre la iglesia y el estado y la libertad de culto; las relaciones constitucionales entre Puerto Rico y los Estados Unidos; el debido proceso de ley; la libertad de prensa; la igual protección de las leyes; la teoría constitucional; las instituciones y procesos del poder legislativo; el Derecho Constitucional Comparado; el federalismo y la estructura constitucional; la legislación especializada sobre derechos civiles y libertades individuales; los problemas de la litigación sobre Derecho Constitucional; los procesos constituyentes: experiencias, problemas y soluciones; Derecho Constitucional en general.

TEMAS EN DERECHO INTERNACIONAL
DERE 7686
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Internacional. Atiende, entre otros, los siguientes temas: los derechos consuetudinarios y contractuales entre estados; las transacciones económicas internacionales; la protección internacional de derechos humanos; los derechos entre estados y pueblos del Caribe; las comunidades económicas y políticas; los conceptos fundamentales del Derecho Internacional; el Derecho Internacional en general.

TEMAS EN DERECHO LABORAL
DERE 7696
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Laboral. Atiende, entre otros, los siguientes temas: la organización de las uniones obreras; la negociación colectiva; las garantías al trabajador no unionado; el desempleo; la legislación laboral en diferentes sistemas jurídicos; la organización laboral del sector público; el Derecho Laboral comparado; empleo: problemas, legislación y política pública; el Derecho Laboral en general.

TEMAS EN DERECHO MERCANTIL
DERE 7630
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Mercantil. Atiende, entre otros, los siguientes temas: los contratos mercantiles; el financiamiento mercantil; las relaciones comerciales internacionales; los seguros en general; los seguros de propiedad y contingencia; los seguros de vida; los títulos negociables; el Derecho Mercantil comparado; la reglamentación de los mercados financieros; el Derecho Mercantil en general.

TEMAS EN DERECHO PENAL
DERE 7600
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Penal. Atiende, entre otros, los siguientes temas: la parte general del Derecho Penal; los delitos específicos; los distintos sistemas penales en distintas legislaciones; la administración del Derecho Penal; el Derecho Penal comparado; el Derecho Penal en general.

TEMAS EN DERECHO PROCESAL PENAL
DERE 7688
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Procesal Penal. Atiende, entre otros, los siguientes temas: las protecciones constitucionales en el procedimiento penal; el procedimiento penal bajo las reglas puertorriqueñas; el procedimiento penal bajo las reglas federales; el cumplimiento de las penas y los derechos de los confinados; el Derecho Procesal Penal comparado; el Derecho Procesal Penal en general.

TEMAS EN DERECHO Y SOCIEDAD
DERE 7698
2 Créditos

Estudia temas complejos de Derecho y sociedad. Se atenderán entre otros los siguientes: el Derecho y la pobreza; los programas de seguridad social y los derechos de los beneficiados; Vivienda; Derecho y salud; Derecho y salud mental; Derecho y cambio social; Derecho de envejecientes; Derecho y educación; Derecho y tecnología; Derecho y sociedad en general.

TEMAS EN DERECHO TRIBUTARIO
DERE 7689
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Tributario. Atiende, entre otros, los siguientes temas: la tributación del ingreso individual; la tributación de corporaciones y accionistas; la tributación de caudales relictos y donaciones; la política fiscal; el Derecho Tributario comparado; el Derecho Tributario en general.

TEMAS EN INVESTIGACIONES JURÍDICAS AVANZADAS
DERE 7690
2 Créditos

Estudia temas complejos de la investigación jurídica. Atiende, entre otros, los siguientes temas: las investigaciones jurídicas empíricas; las investigaciones sobre la profesión legal; las investigaciones sobre la reglamentación de la conducta profesional; las investigaciones sobre sistemas jurídicos comparados; las investigaciones sobre ordenamientos o tradiciones jurídicas del mundo; la investigación jurídica avanzada en general.

TEMAS EN SOCIEDADES Y CORPORACIONES
DERE 7590
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho de Sociedades y Corporaciones. Atiende, entre otros, los siguientes temas: el financiamiento corporativo; la organización de la corporación; la responsabilidad de accionistas y directores; las fusiones, reorganizaciones y disoluciones; el Derecho Corporativo comparado; el Derecho Corporativo en general.

Estudio de temas complejos de la Teoría del Derecho. Atiende, entre otros, los siguientes temas: la obra filosófica-jurídica de autores específicos; los movimientos o escuelas de pensamiento jurídico específico; las teorías sobre aspectos particulares del ordenamiento; el proceso judicial; Derecho y literatura; la ética, la moral, la justicia y la profesión jurídica; Derecho y teoría social; teoría feminista; Teoría del Derecho en general.

ESTUDIO INDEPENDIENTE

DERE 7745

2 créditos

Curso de investigación legal dirigida con el propósito de convertir una monografía aprobada en un Seminario tomado en la Escuela de Derecho en un escrito académico de calidad publicable de mayor extensión (25.000 palabras o más incluyendo notas al calce). Previo a la matrícula, el profesor y el estudiante acordarán por escrito el tema de investigación a ser desarrollado, la bibliografía a utilizarse, así como la metodología de la investigación y monografía que resultará como producto final. Una copia del acuerdo se depositará en el Decanato de la Escuela de Derecho, cuyo acuerdo estará suscrito por el estudiante, el profesor mentor y al menos un profesor que será lector de la monografía.

SECUENCIAS CURRICULARES Y ÁREAS TEMÁTICAS

Cada semestre el ofrecimiento de cursos requeridos es complementado por una variedad de cursos y seminarios electivos que aportan conocimientos, destrezas y abordajes desde una multiplicidad de metodologías jurídicas. En el programa de clases estos cursos electivos se agrupan en doce categorías, facilitando la planificación y toma de decisión estudiantil:

Derecho Civil - Cursos sobre las figuras y problemática jurídica en el ordenamiento privado, según se refleja en las instituciones de tradición civilista.

Derecho Comercial - Cursos que consideran dimensiones de la teoría y práctica comercial, así como las figuras jurídicas y las instituciones que estructuran las relaciones privadas que operan en el mercado.

Derecho Constitucional - Cursos en torno a las estructuras del gobierno, su interrelación y la protección de derechos individuales y colectivos.

Derecho Penal - Cursos en torno al sistema penal: tanto el derecho positivo, como sus justificaciones y racionalidades.

Derecho Procesal - Cursos que estudian los mecanismos institucionales para la resolución de disputas en el ordenamiento público y privado.

Destrezas - Cursos y talleres que tienen como objetivo el desarrollo de destrezas propias de la profesión legal.

Internacional y Transnacional - Cursos que estudian derecho internacional público, derecho internacional privado, derecho comparado y aquellos con un énfasis en las interacciones entre actores de diversa índole a nivel global.

Laboral y Empleo - Cursos que consideran múltiples dimensiones del mercado laboral, las relaciones obrero-patronales y elementos sociales que les subyacen.

Profesión Legal - Cursos que tienen como objetivo el desarrollo de valores vinculados con el ejercicio adecuado de responsabilidades éticas y profesionales, así como otros aspectos relacionados con la práctica de la profesión.

Reglamentación - Cursos en temas de derecho público sobre las instituciones del ordenamiento administrativo y que consideran el desarrollo y establecimiento de política pública a través del aparato reglamentario estatal.

Tecnología e Innovación - Cursos que consideran la relación entre el derecho y la innovación intelectual y tecnológica, así como cursos sobre la relación entre el derecho y la tecnología.

Teoría, Historia y Metodología Jurídica - Cursos que ofrecen una oportunidad para reflexionar en torno al derecho desde diversas perspectivas metodológicas, teóricas e históricas.

Pueden entrar en el siguiente enlace, <http://derecho.uprrp.edu/estudiantes/programa-de-clases-y-calendario-academico/secuencias-curriculares-y-areas-tematicas/> para explorar la muestra de los cursos electivos que, con frecuencia, ofrecemos durante el año académico en cada una de las categorías.

SUMARIO DE LAS PRINCIPALES NORMAS ACADÉMICAS

REQUISITOS DE RESIDENCIA Y POLÍTICA DE ASISTENCIA

Para satisfacer los requisitos de residencia para fines de graduación, los y las estudiantes están obligados a asistir a sus clases en la Escuela de Derecho. Cada profesor tiene discreción para establecer políticas de asistencia en sus cursos. La asistencia a clase es obligatoria. Incumplir esta norma puede afectar la calificación o resultar en cualquier otra medida que la profesora o profesor estime apropiada. Un estudiante que se ausente a más del 20 por ciento de las sesiones programadas para un curso, por razones que no sean institucionales o académicas, estará impedido de completarlo. En esos casos, el profesor o profesora informará al estudiante de ese hecho y notificará a la Registradora para que proceda a dar de baja al estudiante. El estudiante será responsable de realizar los trámites correspondientes gestionar la baja, de lo contrario se le asignará F*. Puede tener acceso al texto completo de la política de asistencia en la página de internet de la Escuela, en:

<http://derecho.uprrp.edu/estudiantes/servicios-al-estudiante/formularios-y-manuales/>

Es importante aclarar que la política de asistencia a clases no tiene el efecto de anular la discreción que siempre han gozado los profesores y profesoras para otorgar incompletos en casos apropiados. Según se recoge en la sección de Incompletos y Calificaciones Provisionales, un profesor o profesora puede conceder un incompleto ante "causas justificadas" demostradas (tales como enfermedad evidenciada con los certificados médicos correspondientes). En casos apropiados, el profesor o profesora podrá ejercer esta discreción, de ser solicitado por el o la estudiante.

PROGRAMAS

ESTUDIANTES A TAREA COMPLETA Y A TAREA PARCIAL

Un estudiante a tarea completa, bajo las reglas de residencia para graduación, es aquél que dedica sustancialmente todas sus horas de trabajo al estudio del Derecho. A fines de los requisitos del grado, un estudiante deberá mantener progreso académico satisfactorio, tanto en términos cuantitativos como cualitativos según se detalla en las siguientes secciones.

La American Bar Association requiere que los y las estudiantes completen sus estudios para el grado de Juris Doctor dentro de un plazo máximo de 6 años (72 meses) si son estudiantes a tarea completa y en un plazo máximo de 7 años (84 meses) si son estudiantes a tarea parcial. Ambos términos comienzan a cursar desde el inicio de la carrera de Derecho. Esto significa que el estudiante deberá mantener un paso de estudio adecuado, aprobando el número de créditos necesario para completar el grado en el tiempo máximo descrito (aprobar 6 - 7 créditos por semestre si es tarea parcial, y 8 créditos si es tarea completa). Favor referirse a las secciones de Reglas de Retención, Números Mínimo de Créditos Aprobados, y la Política de Progreso Académico Satisfactorio para Asistencia Económica. También deben tener presente que para poder entrar en la Clínica de Asistencia Legal, que es un requisito de grado, deberán haber aprobado 60 créditos.

Los y las estudiantes con una carga académica mayor de 13 créditos no podrán dedicar más de 25 horas semanales a empleo u otras labores, sean o no remuneradas.

ESTUDIANTES ADMITIDOS O ADMITIDAS POR TRANSFERENCIA DE OTRA ESCUELA DE DERECHO

Estudiantes admitidos o admitidas por transferencia de otras escuelas, podrán convalidar hasta un máximo de 30 créditos de los cursos tomados en su institución de procedencia. En ningún caso se convalidarán ni se concederá crédito por cursos aprobados con calificación final inferior a "B". Los cursos aprobados con calificación de "A" o "B" serán convalidados a discreción del Decano o Decana de la Facultad.

RECLASIFICACIÓN DE UN PROGRAMA A OTRO

Un estudiante podrá transferirse de la sesión nocturna a la diurna y viceversa, mediante solicitud escrita al Decano o Decana de la Escuela. En la solicitud, el estudiante expondrá los motivos para su petición. Las peticiones para transferencia de sesión deberán presentarse por conducto del Decano o Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles, por lo menos, con dos semanas de anticipación del inicio del período de matrícula. Además, el estudiante deberá cumplimentar el formulario indicado por el Registrador y pagar el cargo correspondiente.

Las peticiones recibidas durante el período de matrícula no serán atendidas, excepto en el caso de estudiantes de primer año cuando, por equivocación, se les haya clasificado en una sesión distinta a la solicitada. Antes de autorizar el cambio de sesión, se estudiará el expediente académico del solicitante, con el fin de ubicar al estudiante en términos de residencia para propósitos de graduación. Cuando medien circunstancias extraordinarias, los casos de transferencias de sesión podrán atenderse en cualquier momento a discreción del Decano o Decana.

MATRÍCULA

Conforme las regulaciones del Recinto, todo estudiante debe realizar su selección de clases tomando en consideración el programa establecido por la Escuela de Derecho. La selección y el pago de los cursos podrán realizarse vía Internet, lo cual requerirá que los y las estudiantes activen su correo electrónico de la Universidad de Puerto Rico (@upr.edu). Todo estudiante que tome un curso requisito en un momento de su carrera o en un orden diferente al establecido por la Escuela, podrá matricular el curso únicamente si está disponible el espacio para ello y luego de que los y las estudiantes a quienes le corresponde el turno de tomar el curso y aquellos que lo tengan que repetir hayan hecho su selección. El Decano o la Decana de la Escuela de Derecho podrá cambiar el cupo de un curso para atender necesidades curriculares o situaciones extraordinarias.

NÚMERO MÁXIMO DE CRÉDITOS POR PERIODO

Los y las estudiantes registrados en el programa diurno podrán matricularse en un número máximo de 18 créditos por semestre y de seis (6) créditos durante las sesiones de verano. En ningún caso se permitirá una matrícula mayor de 18 créditos.

Los y las estudiantes registrados en el programa nocturno podrán tomar un máximo de 13 créditos por semestre y de seis (6) en sesiones de verano. Cuando medien circunstancias que lo justifiquen, el Decano

o Decana de la Escuela podrá autorizar la matrícula de un número mayor de créditos, pero sin que exceda el máximo de 15 créditos en el semestre. En estos casos el o la estudiante debe certificar que no dedica más de 25 horas semanales a empleo u otras labores, sean o no remuneradas.

En la sesión de verano, cuando medien circunstancias extraordinarias que lo justifiquen, el Decano o Decana de la Escuela podrá autorizar a un estudiante a matricularse en un programa que contenga un exceso de seis (6) créditos en verano, pero sin que exceda los ocho (8) créditos. Sin embargo, todo estudiante que se matricule en las sesiones de verano e invierno, por tratarse de sesiones comprimidas en un corto periodo, en ningún caso puede tomar más de dos clases en un mismo día (incluyendo al Taller de Práctica Legal como una clase).

En aquellos casos en que el estudiante tenga cursos con calificaciones de incompleto pendientes de remover, el número máximo de créditos en que podrá matricularse será aquél que sumado al número de créditos con incompleto no exceda de 21 para estudiantes diurnos ó 15 en el caso de estudiantes nocturnos.

El Registrador o Registradora Auxiliar podrá dar de baja a cualquier estudiante que se matricule en exceso de los créditos permitidos hasta que alcance el número reglamentario. Si se identifica en una etapa adelantada del semestre que un estudiante tiene créditos en exceso y sin la debida autorización, se le obligará a darse de baja de los cursos que tiene en exceso y asumiendo el costo del mismo

POLÍTICA SOBRE HORAS CRÉDITO

Por reglamentación de la American Bar Association el número de créditos asignado para cada clase requiere una cantidad mínima de horas contacto y horas de trabajo fuera de clase. En particular, por cada crédito, una clase debe reunirse por un total de 15 horas contacto (una "hora" equivale a 50 minutos para estos fines, de modo que en realidad se trata de 12.5 horas contacto) y, adicional a ello, 2 horas (120 minutos) de trabajo estudiantil fuera de clase por cada "hora" en clase (es decir 30 horas en actividades como lectura de materiales, redacción de ensayos, asignaciones, trabajo grupal, entre otras cosas). Es decir, que cada crédito requiere 42.5 horas de trabajo (12.5 horas contacto y 30 horas de trabajo estudiantil adicional). Para más detalle sobre esta política y el estándar 310 de la ABA, puede entrar a:

<http://derecho.uprrp.edu/estudiantes/formularios-y-manuales/politica-sobre-horas-credito/>

CURSOS GRADUADOS EN OTRAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Al terminar su primer año de estudios, los y las estudiantes de la Escuela de Derecho podrán tomar, con la aprobación del Decano o Decana, hasta un máximo de seis (6) créditos electivos en otras facultades o departamentos de la Universidad de Puerto Rico que ofrezcan estudios posgraduados. Estos créditos y las calificaciones correspondientes se considerarán para el grado de Juris Doctor. No obstante, no se considerarán para el grado de Juris Doctor cursos tomados en otras facultades sin autorización previa del Decano o Decana de la Escuela de Derecho. Además, en ningún caso se otorgará crédito por cursos tomados y aprobados con una calificación inferior a C

CURSOS EN OTRAS ESCUELAS DE DERECHO

Los y las estudiantes de la Facultad de Derecho podrán tomar, con la aprobación previa del Decano o Decana, cursos en otras escuelas de Derecho acreditadas por la American Bar Association. Estos cursos podrán tomarse tanto durante el año regular de cada escuela como en programas de verano debidamente acreditados. El Decano o Decana de la Escuela podrá establecer condiciones que deberá satisfacer el estudiante para que obtenga créditos por los cursos que tomará. En ningún caso, el o la estudiante recibirá créditos por cursos aprobados con una calificación igual o inferior a C. Ningún estudiante puede tomar más de 30 créditos conducentes a grado en otra escuela de Derecho. Todo estudiante debe tomar los cursos de Clínica de Asistencia Legal en la Escuela de Derecho (excepto cuando otra cosa esté dispuesta en el currículo de un Programa Especial).

EDUCACIÓN A DISTANCIA Y FUERA DEL SALÓN DE CLASE

La Escuela de Derecho otorgará crédito a los estudiantes por aquellos cursos tomados mediante métodos electrónicos o virtuales siempre que el o la estudiante tenga vasta interacción con el profesor y otros estudiantes que estén tomando el curso y que el esfuerzo y el progreso del estudiante se evalúe continuamente. Por otro lado, se otorgará créditos por cursos que no requieran asistencia regular a clase, como prácticas, revistas, competencias, estudio independiente, siempre que el o la estudiante tenga una experiencia formativa de calidad, cumpla con la política de horas-crédito y sea bajo la supervisión de un miembro de la facultad. En ambas instancias los cursos tienen que estar aprobados con antelación por el Comité de Currículo de la Facultad y demás instancias administrativas del Recinto de Río Piedras

No se autorizará a ningún estudiante a tomar más de 15 horas crédito a lo largo de sus estudios de Derecho en cursos a distancia. Ningún estudiante podrá tomar cursos a distancia hasta que haya completado un mínimo de 28 horas crédito de su grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho.

NOTA: Debido a la pandemia del COVID-19, la Escuela de Derecho solicitó y obtuvo autorización del la American Bar Association (ABA) para impartir cursos a distancia mientras dura la emergencia de salud pública y sin que apliquen los requisitos de limitación de créditos aquí señalados.

BAJAS DE MATRÍCULA

BAJAS PARCIALES

El o la estudiante podrá darse de baja de parte de su programa para la sesión académica en la Escuela de Derecho en cualquier momento hasta el último día de clases. En las sesiones de verano, se fija una fecha límite en el calendario académico del año correspondiente. El Calendario Académico indica las fechas límite de baja de matrícula con algún reembolso y sin que salga el indicador de W en la transcripción de créditos

BAJAS TOTALES

Un estudiante podrá darse de baja total de la Escuela de Derecho en cualquier momento hasta el último día de clases. Para ello deberá obtener la autorización del Decano o Decana de Asuntos Estudiantiles. Se

anotará una W en todas las asignaturas de su programa de estudios del semestre. El Calendario Académico indica las fechas límite de baja de matrícula con algún reembolso y sin que salga el indicador de W en la transcripción de créditos.

BAJAS ADMINISTRATIVAS

El Decano o Decana de Asuntos Estudiantiles la Escuela de Derecho recomendará las bajas administrativas, únicamente, en aquellos casos en que su necesidad se derive de alguna circunstancia o falla originada en la administración de la Escuela o en aquellos casos en que circunstancias excepcionales así lo justifiquen. No recomendará bajas administrativas fuera de las normas por solicitud del o de la estudiante

CALIFICACIONES

SISTEMA DE CALIFICACIONES

El sistema de calificaciones en la Escuela de Derecho es el siguiente:

A = Sobresaliente

B = Bueno

C = Satisfactorio

D = Aprobado

F = Fracasado

P = Aprobado

NP = Reprobado

W = Baja autorizada

F*= Abandono de curso

I = Incompleto

Las asignaturas con calificaciones de P, NP, W, e I no se consideran al calcular el índice académico.

ÍNDICES ACADÉMICOS

El índice académico se calcula dividiendo el número total de puntos de honor por el número total de créditos acumulados en las asignaturas en las que el o la estudiante haya recibido una calificación final, incluyendo las calificaciones de F y F*. Los puntos de honor para cada calificación se muestran a continuación.

A = 4

B = 3

C = 2

D = 1

F = 0

F*= 0

Los puntos de honor para cada asignatura se calculan al multiplicar el valor asignado a cada calificación por el número de créditos de la asignatura tomada. Las calificaciones provisionales se contarán en los cálculos del índice académico para todo propósito, excepto para graduación. Las asignaturas con calificaciones de P, NP, W, e I no se consideran para el índice

En la Escuela de Derecho existen dos índices académicos: el índice académico general y el índice académico de graduación. El índice académico general se calcula considerando la totalidad de las asignaturas que el estudiante haya tomado. Para el índice académico de graduación sólo se consideran las asignaturas necesarias (requeridas y electivas) para obtener el grado, según los requisitos del grado de Juris Doctor. Para efectos de este segundo índice, si el o la estudiante posee créditos electivos en exceso, se tomarán en cuenta las asignaturas con mejores calificaciones que completen la cantidad de créditos electivos requeridos para la otorgación del grado.

El índice académico general de todo estudiante admitido mediante transferencia se computará tomando en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en la Escuela de Derecho de la UPR, una vez haya cursado dos semestres o más en la institución.

INCOMPLETOS Y CALIFICACIONES PROVISIONALES

POR INCUMPLIMIENTO CON UN REQUISITO QUE NO SEA UN EXAMEN FINAL

Un estudiante que haya tomado el examen final podrá recibir la calificación de INCOMPLETO si el profesor a cargo de la asignatura entiende que por causas justificadas tal estudiante no ha podido cumplir con todos los otros requisitos de aprobación de la asignatura. En estos casos, se otorgará F a la parte del trabajo no cumplido, y el profesor deberá notificar una nota provisional junto con la calificación de INCOMPLETO que tome en consideración todo el trabajo realizado por el estudiante. El estudiante deberá llenar el Formulario de Solicitud de Incompleto, disponible en la página de internet de la Oficina de Asuntos Estudiantiles, y entregarlo con la firma del profesor o profesora en nuestras oficinas.

La calificación se mantendrá en el expediente del estudiante hasta la terminación del siguiente semestre académico. Si en este plazo el estudiante completa los requisitos pendientes, el profesor deberá cambiar la calificación provisional por una final y así comunicarlo a Registraduría. La calificación final no será inferior a la calificación provisional. Si en el plazo señalado el estudiante no completa los requisitos pendientes y el profesor no notifica cambio alguno en la calificación, la calificación provisional será definitiva. No se mantendrán notas provisionales indefinidamente.

POR INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DEL EXAMEN FINAL

Cualquier estudiante que falte a un examen final por razón de enfermedad comprobada mediante certificación médica o excusa oficial del Departamento Médico de la Universidad de Puerto Rico o su equivalente, o en casos excepcionales debidamente justificados, podrá recibir la calificación de INCOMPLETO. En estos casos, se requerirá la presentación de evidencia y la autorización previa del Decano o Decana de la Escuela. De otra forma, se notificará la calificación de F. De mediar tal evidencia y autorización, el profesor o profesora deberá notificar una nota provisional junto con la calificación de INCOMPLETO que tome en consideración todo el trabajo realizado por el o la estudiante. El estudiante deberá llenar el Formulario de Solicitud de Incompleto, disponible en la página de internet de la Oficina de Asuntos Estudiantiles, y entregarlo con la firma del profesor o profesora en nuestras oficinas.

Si el o la estudiante no toma el examen especial preparado por el profesor o profesora, y tampoco el examen final regular de la próxima vez que se ofrezca el curso, la calificación de INCOMPLETO se

convertirá en F. Si el curso no se ofreciera, de forma tal que el estudiante se viera impedido de tomar el examen regular del curso dentro de un año, entonces vendrá obligado a remover el incompleto tomando un examen sustituto especial que le ofrezca el profesor con quien tomó el curso, dentro del año de haberse informado el INCOMPLETO.

Los incompletos en cursos de seminarios deberán removerse durante el semestre siguiente al que se tomó el seminario.

PROCEDIMIENTO PARA REVISIÓN DE CALIFICACIONES

44

Todo estudiante tiene derecho a, y es la política de la Escuela de Derecho garantizarle, un proceso para examinar los criterios utilizados para la calificación obtenida en cualquier curso y para solicitar la revisión de la nota final. El profesor o la profesora tendrá el deber de viabilizar tal proceso. El Procedimiento para Solicitar Examinar y Revisar Calificaciones Finales está disponible en la página de internet: <http://derecho.uprrp.edu/estudiantes/formularios-y-manuales/>

REPETICIÓN DE CURSOS

Todo estudiante podrá repetir sin restricción los cursos en los que obtenga calificaciones de D, F o NO APROBADO. Si un estudiante repite un curso, sólo se contará la calificación más alta para efectos de su índice académico, pero las calificaciones más bajas aparecerán en su expediente académico.

El Decano o Decana de la Escuela, luego de un análisis de las circunstancias académicas del estudiante, podrá autorizar excepcionalmente, a petición escrita del estudiante, la repetición de cursos en los que haya obtenido una calificación de C. El Decano o Decana informará a Registraduría su autorización mediante comunicación escrita.

Todo estudiante que se matricule en un curso requerido en el que haya obtenido calificación de D o F y durante el proceso de revisión reciba una calificación de C o más, tendrá que darse de baja del curso, a menos que obtenga autorización del Decano o Decana para permanecer matriculado en el curso.

REGLAS DE RETENCIÓN

No se permitirá continuar sus estudios en la Escuela de Derecho a ningún estudiante cuyo índice académico general sea inferior a 2.00 puntos al finalizar cualquier año lectivo. En otras palabras, el estudiante que al final del año lectivo posea un índice inferior a 2.00 puntos será suspendido.

El o la estudiante suspendido o suspendida por deficiencia en su trabajo podrá solicitar readmisión por un período probatorio de un año si satisface las siguientes condiciones:

- posee un índice académico mayor de 1.75 puntos, y
- el fracaso fue motivado por circunstancias extraordinarias.

Si al finalizar el año de probatoria, el índice académico del estudiante es inferior a 2.00, se suspenderá al estudiante por deficiencia académica.

Para fines exclusivamente de retención, durante su primer año de estudio en la Escuela, el índice académico general de los y las estudiantes admitidos mediante transferencia se computará tomando en cuenta las calificaciones obtenidas en la escuela de Derecho de procedencia en todos aquellos cursos por los cuales nuestra Escuela le concedió crédito.

SUSENSIONES POR DEFICIENCIA ACADÉMICA Y READMISIÓN

45

Las suspensiones por deficiencia académica serán por un término de dos (2) años. Luego de transcurrido dicho periodo, el o la estudiante suspendida podrá solicitar readmisión a la Escuela de Derecho escribiendo una carta a la Decana o Decano Auxiliar de Asuntos Estudiantiles en la cual 1) explique las gestiones o ajustes hechos para superar las circunstancias que le llevaron a caer en tal deficiencia y 2) demuestre que podrá terminar los estudios en Derecho dentro del tiempo reglamentario. La Decana o Decano Auxiliar de Asuntos Estudiantiles evaluará inicialmente la carta de solicitud y de cumplir con ambos requisitos someterá la misma al Comité de Admisiones.

Una vez recibida la recomendación de la Decana o Decano Auxiliar de Asuntos Estudiantiles, el Comité de Admisiones evaluará la aptitud del o la estudiante de retomar y culminar los estudios en Derecho, y tomará una decisión sobre la re-admisión. En estas evaluaciones, se podrá citar al o la estudiante para entrevista de estimarse necesario.

De ser readmitido, el o la estudiante, junto con la Decana o Decano de Asuntos Estudiantiles, deberá preparar un Plan de Estudio que servirá de guía vinculante. Si el o la estudiante vuelve a caer en deficiencia académica según las políticas aplicables, será suspendido definitivamente de la Escuela de Derecho. Luego de esa suspensión definitiva de la Escuela de Derecho, el o la estudiante sólo podrá regresar a estudiar en la Escuela solicitando a través del proceso de admisión de nuevo ingreso, una vez transcurrido un período de 5 años.

NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS

Cada estudiante deberá mantener un ritmo de aprobación del 50% de los créditos intentados en casos de estudio a tiempo completo, y el 57% de los créditos en casos de estudio a tiempo parcial. Cuando baje de dicho por ciento de aprobación, se le notificará al estudiante que tiene un año de Probatoria Administrativa para recuperar el paso. Los cursos con Incompleto se contarán como créditos intentados.

Si luego de un año de probatoria, el o la estudiante no cumple con la aprobación del mínimo de créditos, el o la estudiante estará sujeto a una suspensión administrativa de un año. Luego de transcurrido dicho periodo, el o la estudiante suspendida podrá solicitar readmisión a la Escuela de Derecho escribiendo una carta a la Decana o Decano Auxiliar de Asuntos Estudiantiles y deberá preparar un Plan de Estudio que servirá de guía para recuperar el ritmo de estudio.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

El grado de Juris Doctor se confiere a estudiantes que aprueben un mínimo de 92 créditos en la Escuela de Derecho con un índice de 2.00 puntos o más. Los 92 créditos incluyen 46 créditos de asignaturas requeridas y un mínimo de 46 créditos en cursos electivos. Entre las asignaturas requeridas deben aprobarse seis (6) créditos en el curso de Clínica de Asistencia Legal. Entre los 46 créditos electivos deben aprobarse dos seminarios; en cada uno de los cuales los estudiantes deberán preparar un escrito monográfico de profundidad.

No se recomendará para graduación a ningún estudiante que no haya aprobado todos los cursos requeridos o que hubiese dejado de cumplir cualquiera de los requisitos respecto a los 46 créditos en electivas. Debe quedar claro que, excepto cuando medien circunstancias excepcionales, no se convalidarán cursos electivos en sustitución de las asignaturas requeridas o en sustitución de los requisitos relativos a las electivas, tales como seminarios.

Si un estudiante obtiene la calificación de F en alguna asignatura, tal calificación será definitiva y el curso o seminario en cuestión no será acreditado, a menos que el estudiante repita la asignatura y la apruebe. No se convalidarán asignaturas electivas en sustitución de cursos o seminarios fracasados. Tampoco se autorizará el reexamen en aquellos cursos en los que el estudiante haya obtenido una calificación de F

EJERCICIO DE LA ABOGACÍA

La admisión a la Escuela de Derecho y la obtención del grado de Juris Doctor en esta institución no garantiza el acceso al ejercicio de la abogacía. Además de un examen de reválida, cada jurisdicción establece requisitos de carácter y normas de conducta y de capacidad para ejercer la profesión. Las personas interesadas en estudiar derecho deben contactar la jurisdicción en donde se proponen ejercer y orientarse sobre los requisitos de admisión en dicha jurisdicción. Las direcciones de todos los organismos pertinentes están disponibles a través de la página del "National Conference of Bar Examiners" <http://www.ncbex.org/>.

Para obtener información sobre los requisitos de admisión al ejercicio de la abogacía en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, visite el portal de la Rama Judicial y examine el Reglamento de Admisión para Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y Notaría, y la Regla 12 de las Reglas del Tribunal Supremo de Puerto Rico, <https://www.ramajudicial.pr/junta/reglamento/REGLAMENTO-JUNTA-ENMENDADO.PDF>

HONORES Y PREMIOS

El grado de Juris Doctor se confiere con diversos honores y premios a los y las estudiantes que realizan su trabajo académico con distinción y satisfacen los requisitos que los hace acreedores de éstos. Las normas y requisitos que rigen su concesión son extensos y detallados, por lo que solamente informamos a continuación algunos datos significativos. Los interesados y las interesadas en obtener más información 47

sobre los requisitos que debe satisfacer para obtener su grado con honores, premios u otras distinciones debe comunicarse oportunamente con la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Escuela de Derecho.

HONORES

Para recibir el grado con honores, los y las estudiantes deben aprobar los cursos descritos en el programa con un índice de graduación conforme a los siguientes criterios

- **Honores** (*Cum Laude*) — Estudiantes que se gradúen con un índice de 3.33 a 3.49
- **Altos Honores** (*Magna Cum Laude*) — Estudiantes que se gradúen con un índice de 3.50 a 3.95
- **Más Altos Honores** (*Summa Cum Laude*) — Estudiantes que se gradúen con un índice de 3.96 a 4.00

Para fines de otorgar honores, el número de repeticiones de cursos permitidos está limitado a un máximo de 15 créditos, incluyendo bajas autorizadas (W) en los cursos requeridos

PREMIOS

La Escuela de Derecho concede cada año premios para distinguir a los y las graduandas que han demostrado la mayor excelencia académica durante sus estudios de Derecho. Los premios se otorgan conforme a criterios que son independientes de las normas establecidas para la concesión de honores o reconocimientos por la Universidad o el Recinto.

CRITERIO GENERAL APLICABLE A TODOS LOS PREMIOS

Los graduandos y graduandas candidatas a premios deberán aprobar la totalidad de las asignaturas que tomaron durante sus estudios en la Escuela de Derecho con un índice de 3.5 o más. Al computar el índice, la Escuela toma en cuenta todas las calificaciones obtenidas por el graduado o graduanda, pero sin incluir aquellas obtenidas al repetir asignaturas en las cuales hubiere obtenido D o F.

GRAN PREMIO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Se concede al graduando o graduanda que haya obtenido el índice académico general más alto. En igualdad de condiciones se otorgará el premio al candidato o candidata con el mayor número de créditos aprobados.

PREMIO DE DERECHO CIVIL

Se concede al graduando o graduanda que haya obtenido el índice académico más alto en sus estudios de Derecho Civil. Para propósitos del cómputo, se requiere que el candidato o candidata haya aprobado determinados cursos requisitos de Derecho Civil y un mínimo de 10 créditos en cursos electivos, incluyendo al menos dos (2) créditos en un curso seminario.

PREMIO DE DERECHO MERCANTIL

Se concede al graduando o graduanda que haya obtenido el índice académico más alto en sus estudios de Derecho Mercantil. Para propósitos del cómputo, se requiere que el candidato o candidata haya aprobado determinados cursos requisitos de Derecho Mercantil y un mínimo de 10 créditos en cursos electivos, incluyendo al menos dos (2) créditos en un curso seminario.

PREMIO DE DERECHO PENAL

Se concede al graduando o graduanda que haya obtenido el índice académico más alto en sus estudios de Derecho Penal. Para propósitos del cómputo, se requiere que le candidato o candidata haya aprobado determinados cursos requisitos de Derecho Penal y un mínimo de 10 créditos en cursos electivos, incluyendo al menos dos (2) créditos en un curso seminario.

PREMIO DE DERECHO PÚBLICO

Se concede al graduando o graduanda que haya obtenido el índice académico más alto en sus estudios de Derecho Público. Para propósitos del cómputo, se requiere que el candidato o candidata haya aprobado determinados cursos requisitos de Derecho Público y un mínimo de 10 créditos en cursos electivos, incluyendo al menos dos (2) créditos en un curso seminario.

PREMIO DE DERECHO INTERNACIONAL

Se concede al graduando o graduanda que haya obtenido el índice académico más alto en sus estudios de Derecho Internacional. Para propósitos del cómputo, se requiere que el candidato o candidata haya aprobado determinados cursos requisitos de Derecho Internacional y un mínimo de 10 créditos en cursos electivos, incluyendo al menos dos (2) créditos en un curso seminario.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES DE LEYES**

La Universidad de Puerto Rico en cumplimiento con las leyes federales y estatales aplicables y la reglamentación que a su amparo se adopte, no discrimina por razón de raza, color, sexo, orientación sexual, edad, origen nacional o condición social, creencias políticas o religiosas, impedimento, estado civil, veterano impedido o veterano de la Era de Vietnam, en el reclutamiento o selección del personal docente y no docente, en la admisión de estudiantes, o en los programas o actividades que se auspicien o se celebren en el sistema universitario. Cumple, además, con las disposiciones de la reglamentación federal relacionada con asistencia económica, tales como: Progreso académico y último día de asistencia a clase. La Universidad de Puerto Rico cumple también con las disposiciones de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Artículo II, sección 1; con el Título IX de la Ley de enmiendas educacionales de 1972; secciones 503 y 504 de la Ley de rehabilitación de 1973, según enmendada; y con la Ley federal de discrimen por razón de edad de 1975, Ley Pública 94135, 42 U.S.C.A. Sección 6101.

Para una exposición de las Políticas Institucionales de la UPR, favor de acceder a la siguiente página:

<https://www.upr.edu/reglamentacion-y-politicas-institucionales/>

También se debe acceder a:

<https://www.upr.edu/vicepresidencias/vicepresidencia-de-asuntos-estudiantiles/vicepresidencia-de-asuntos-estudiantiles-politicas-institucionales/>

NORMATIVA SOBRE DISCRIMEN POR SEXO Y GÉNERO EN MODALIDAD DE VIOLENCIA SEXUAL

CERTIFICACIÓN 39, 2018-2019

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

STUDENT RIGHT TO KNOW AND CAMPUS SECURITY ACT

Las disposiciones del Higher Education Act (HEA) del 1965, según enmendado en 1998, y en el Student Right to Know Act (SRTK) de 1990 requieren que cualquier institución de educación superior que participe de algún programa de asistencia estudiantil bajo el Título IV del HEA, divulgue a estudiantes actuales y prospectivos, así como a la comunidad en general información estadística sobre aspectos operacionales, políticas institucionales, ofrecimientos de ayuda financiera, seguridad y otra data que pueda resultar de interés público. Para más información y acceso esta política institucional, puede visitar la página: http://www.uprrp.edu/?page_id=9300

OTRAS NORMAS ADOPTADAS POR LA ESCUELA

APLICABILIDAD DE REGLAMENTOS

Los reglamentos de estudiantes tanto de la Universidad de Puerto Rico como del Recinto de Río Piedras son aplicables a estudiantes de la Escuela de Derecho. Favor revisarlos en la siguiente dirección electrónica:

<http://estudiantes.uprrp.edu/normativas/>

DESHONESTIDAD ACADÉMICA

La Escuela de Derecho considera una ofensa seria toda forma de deshonestidad o falta de integridad académica, incluyendo acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta. Todo caso será investigado y procesado según la reglamentación aplicable. Los y las estudiantes con dudas sobre el tema, debe informarse oportunamente en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.

Reglamento de Estudiantes Recinto de Río Piedras Universidad de Puerto Rico, del 6 de diciembre de 20016, Parte B, Artículo 7.02 <https://drive.google.com/file/d/1RoziDT2n9bRfA6gpGCdutmlBH0HUVdbl/view>

ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES EN LOS EDIFICIOS DE LA ESCUELA

Los y las estudiantes podrán celebrar actividades académicas, culturales y otras similares en los edificios de la Escuela (si ello fuera factible), pero deberán obtener previamente el visto bueno del Decano o Decana, quien deberá cerciorarse de que la actividad propuesta no sea contraria a las normas vigentes en la Universidad de Puerto Rico. Para solicitar el uso de las instalaciones, deben llenar el formulario disponible en la recepción del Decanato, en el 4to piso de la Escuela de Derecho.

NOTIFICACIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Será responsabilidad de todo y toda estudiante notificar cualquier cambio en su dirección de correo electrónico a la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Escuela de Derecho. La Escuela realizará todas sus comunicaciones oficiales referentes a programas de clases, fechas de matrícula, actividades especiales o sobre otra información pertinente al estudiantado vía correo electrónico

VIGENCIA E INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS

Las normas antes expresadas no constituyen la totalidad de las normas académicas de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Además, éstas no pueden anticipar precisamente y específicamente todo caso. Por otro lado, al igual que cualquier otro cuerpo normativo, su aplicación requerirá de tiempo en tiempo interpretación, la cual reside en última instancia en las autoridades académicas. Además, las normas académicas podrían ser enmendadas o complementadas en cualquier momento por la Escuela. Por estas razones, los y las estudiantes de la Escuela que deseen conocer cuál es la norma vigente para determinada situación deberán dirigirse a la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Escuela para inquirir al respecto.

OFICINA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

La Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Escuela de Derecho ofrece y coordina diversos servicios a los estudiantes. El siguiente personal brinda servicio desde esta oficina. Para servicios en el horario extendido publicado, deben siempre sacar una cita

Leslie Sosa Cortijo
Registradora Auxiliar

Julio Rivera Felicier
Registrador de Datos

Tamara Zoe Acosta Ramírez
Coordinadora de Apoyo al Estudiante y
Reclutamiento

Claritere Alonso Costa
Oficial de Admisiones

Jeanette Rodríguez Dorrscheidt
Consejera y Asesora Académica

Luz Mireya González Canales
Directora de Desarrollo Profesional

Lorraine Mejías Rodríguez
Oficial de Desarrollo Profesional

Krizia L. Rojas Ortiz
Oficial de Asistencia Económica

Mariangeli Ortiz Rivera
Oficial de Orientación

Keila Souss Freytes
Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles

51

REGISTRADURÍA

La Registradora Auxiliar tiene a su cargo, entre otras labores, las tareas relacionadas con el proceso de selección de cursos, recibo de calificaciones, mantenimiento del expediente académico de cada estudiante, trámite de bajas de cursos y la preparación de algunos tipos de certificaciones que los estudiantes solicitan. A través de esta oficina se canalizan trámites que se completan en la oficina de Registrador del Recinto relacionados con asuntos como: reclasificaciones, readmisiones, altas, bajas, bajas totales, cambios de notas, remociones de incompletos, convalidaciones de cursos, entre otros.

Leslie Sosa Cortijo
Registradora Auxiliar
leslie.sosa@upr.edu
787-999-9554

ASISTENCIA ECONÓMICA

Las políticas y los programas de asistencia económica de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico están diseñados para facilitar a los y las estudiantes el logro de sus metas académicas. Una combinación de becas y préstamos estudiantiles, permite a los estudiantes cubrir los costos de educación. Para esto, la Oficina de Asistencia Económica de la Escuela de Derecho asiste a los estudiantes en el trámite de los siguientes ofrecimientos de ayudas económicas:

BECAS

BECA LEGISLATIVA

La Universidad asigna hasta un máximo de \$1,500 para aquellos estudiantes cuya solicitud refleja una Contribución Familiar Esperada (EFC) de 1,000 o menos. La cantidad asignada puede variar cada año, dependiendo de la disponibilidad de fondos.

BECAS EXTERNAS

Ocasionalmente, la Oficina de Asistencia Económica notificará mediante el tablón de edictos u otros medios de información respecto a cómo y dónde solicitar becas privadas o gubernamentales que se reciben durante el año académico.

PRÉSTAMOS

PRÉSTAMO STAFFORD NO SUBSIDIADO

Este préstamo tiene una tasa de fija, no mayor de 8.25%, pero acumula intereses desde el momento en que se recibe un desembolso. Se comienza a pagar 6 meses después de graduarse, cesar estudios o matricularse en una carga menor a medio tiempo. Ofrece la opción de pagar los intereses durante los estudios (trimestralmente), o posponerlos para pagarlos luego de finalizarlos (diferirlos). La cantidad máxima otorgada anualmente es de \$20,500. Conlleva un costo de originación (varía cada año fiscal).

PRÉSTAMO PLUS GRADUADO

Préstamo que sirve para complementar lo recibido mediante préstamos Stafford. El máximo que se puede asignar es el costo de estudios menos cualquier otra ayuda recibida. Requiere una verificación de crédito para su aprobación. Conlleva un costo de originación que varía cada año fiscal.

PRÉSTAMO PRIVADO

Es un préstamo bancario que representa una alternativa para aquellos estudiantes con necesidades especiales o que no sean elegibles a los préstamos federales. Estos préstamos tienen tasas de interés competitivas. El tipo de préstamo, el historial crediticio y otros factores determinarán las tasas de interés y las condiciones de pago. Los préstamos privados no pueden consolidarse con los préstamos federales Stafford o Plus.

PRÉSTAMO PARA LA REVÁLIDA

Éste es un préstamo privado que ofrece hasta un máximo de \$15,000 durante el último año de estudios, para sufragar los costos relacionados con el examen de reválida. La tasa de interés mínima es de alrededor de un 3.62 a 10.33% y no conlleva cargos de originación. Para cualificar, se requiere tener un historial de crédito aceptable. Este préstamo no se puede consolidar con otros préstamos estudiantiles y los pagos comienzan 9 meses después de la fecha de graduación.

FORMULARIOS PARA SOLICITAR AYUDA ECONÓMICA

El formulario FAFSA (Free Application for Federal Student Aid) se utiliza para solicitar ayudas federales como becas, estudio y trabajo, y préstamos estudiantiles. Esta solicitud puede enviarse por correo o

completarse electrónicamente a través del Internet en la siguiente dirección: <http://www.fasfa.ed.gov>. El Código del Título IV correspondiente a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico es **007108**.

Todo estudiante que solicite un préstamo estudiantil deberá cumplimentar el formulario de pagaré de préstamos EN O ANTES de entregar su solicitud de ayuda en la siguiente dirección electrónica: www.studentloans.gov. Todo estudiante deberá planificar sus finanzas tomando en consideración el costo de estudio y las fechas de pago de préstamo coordinadas por el Recinto de Río Piedras. Usualmente hay 3 nóminas por sesión, esto quiere decir 6 nóminas al año, excluyendo la sesión de verano.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA SOLICITAR AYUDA ECONÓMICA

- Estar debidamente admitido y matriculado en la Escuela de Derecho como estudiante regular, con una carga académica de por lo menos medio tiempo, con un mínimo de 4 créditos por semestre.
- Ser ciudadano de los Estados Unidos, o estar clasificado como persona no-ciudadana elegible (elegible noncitizen) y tener un número de seguro social válido. Estudiantes con Visa F1 y F2 o J1 y J2 y visas que comienzan con la serie G no serán elegibles para participar de ayudas económicas.
- Demostrar necesidad económica, de acuerdo con los criterios federales.
- Cumplir con un progreso académico satisfactorio, según la *Política de Progreso Académico Satisfactorio para Asistencia Económica* detallada a continuación.
- No ser deudor de fondos Título IV como Beca Pell, Préstamo Perkins o SEOG.
- Estar inscrito en el Servicio Militar Obligatorio, si es varón entre 18 y 25 años.

POLÍTICA DE PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO PARA ASISTENCIA ECONÓMICA

Para recibir asistencia económica de programas con fondos del Título IV del gobierno de los Estados Unidos, las instituciones tienen que establecer una Política de Progreso Académico Satisfactorio (SAP, por sus siglas en inglés), dirigidas a determinar si el estudiante está llevando un progreso satisfactorio en sus estudios. Ver 34 CFR §668.34. Un estudiante se considera que tiene progreso satisfactorio si cumple con los requisitos establecidos para poder completar el grado exitosamente en el tiempo establecido por la institución. Dichos requisitos son cónsonos con las Reglas de Retención académicas explicadas arriba y del Número Mínimo de Créditos Aprobados. La evaluación del SAP se realizará al final de cada año académico. A continuación, se explican los criterios cuantitativos y cualitativos de acuerdo con la regulación federal:

CRITERIO CUANTITATIVO

Los estudiantes del Juris Doctor en nuestra Escuela de Derecho deberán completar 92 créditos para graduación. Deberán hacerlo cumpliendo con el siguiente ritmo de estudio:

- 1) Estudiantes de **Tarea Completa** – Deberán completar sus estudios en un *Tiempo Máximo* de 6 años (72 meses). Deberán mantener un progreso acumulativo consistente en aprobar **50% de los créditos intentados**.

- 2) Estudiantes de **Tarea Parcial** – Deberán completar sus estudios en un *Tiempo Máximo* de 7 años (84 meses). Deberán mantener un progreso acumulativo consistente en **aprobar 57% de créditos intentados**.

Para este cálculo cuantitativo, se considerarán los créditos en Incompleto, Baja, Repetidos y los de Transferencia como créditos intentados y no aprobados.

CRITERIO CUALITATIVO

Los estudiantes del Juris Doctor en nuestra Escuela de Derecho deberán mantener un índice general de más de 2.00 para cualificar para asistencia económica. Para este cálculo cualitativo, no afectarán el índice académico los créditos en Incompleto y en Baja. Si en el plazo señalado para la remoción del Incompleto el estudiante no completa los requisitos pendientes y el profesor no notifica cambio alguno en la calificación, la calificación provisional será definitiva y contará para el cálculo del índice académico. En los cursos Repetidos, se contará solamente el de mejor nota, y de Transferencias se contarán los aprobados para crédito en la Escuela de Derecho.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL SAP

Al final de cada año académico, el Registrador o Registradora Auxiliar hará un informe al Decano o la Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles de todos los casos de estudiantes que no estén cumpliendo con los criterios cuantitativos o cualitativos descritos del SAP. El Decano o Decana Auxiliar notificará al estudiante mediante la carta enviada al estudiante sobre deficiencia académica o administrativa relacionada con las Reglas de Retención.

ADVERTENCIAS, RECURSOS DE APELACIÓN Y PROBATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA

Los estudiantes sin SAP que vayan a continuar sus estudios en la Escuela, podrán recibir asistencia económica de fondos Título IV si sigue los siguientes pasos:

- 1) **Recursos de Apelación** – El estudiante podrá apelar con el formulario de Revisión de Progreso Académico (PAS) al Decanato de Estudiantes del Recinto de Río Piedras (Plaza Universitaria) para solicitar que se le permita tener asistencia económica durante el próximo periodo de estudio. En la misma, deberá explicar las circunstancias que causan la falta de SAP y que justifican que se le conceda una Probatoria de Asistencia Económica. La reglamentación federal establece las siguientes causales como factores mitigantes que justifican la Probatoria: a) La muerte de un pariente, b) Enfermedad o condición física, c) u otras circunstancias especiales. El estudiante puede someter los documentos necesarios (certificados de defunción, récords médicos, etc.) para sostener su recurso de apelación
- 2) **Probatoria de Asistencia Económica** – De concederse la Probatoria de Asistencia Económica, el estudiante estará sujeto al Plan Académico que se realizará junto con el Decano o la Decana Auxiliar. Dicho Plan establecerá las condiciones que deberá cumplir el estudiante para lograr recuperar su SAP y poder seguir recibiendo asistencia económica. La Probatoria solamente podrá concederse una vez, y durará un máximo de un año académico.

LIMITACIÓN DE REPETICIÓN DE CURSOS

Por efecto de la disposición CFR 34 §668.34, se podrán solicitar préstamos y otras ayudas bajo Título IV para: 1) repetir un curso no aprobado, 2) una sola vez para repetir un curso aprobado. De repetir un curso aprobado una segunda vez o más, estas ayudas no cubrirán los costos de matrícula de dicho curso.

FECHAS LÍMITES PARA SOLICITAR ASISTENCIA ECONÓMICA

Todos y todas las estudiantes que interesen solicitar asistencia económica deben estar atentos a los avisos sobre fechas límites que se publicarán en los tabloneros de anuncios, por correo electrónico y la página de Internet de la Escuela de Derecho.

Las personas interesadas en obtener más información sobre asistencia económica para cursar sus estudios de derecho deben comunicarse con:

Krizia L. Rojas Ortiz
Oficial de Asistencia Económica
krizia.rojas@upr.edu
787-999-9558

CONSEJERÍA Y ASESORÍA ACADÉMICA

La Oficina de Asesoría Académica y Consejería provee para todo el alumnado de la Escuela servicios que fortalecen y complementan la experiencia académica, formativa y humana de los estudios de Derecho. Ofrece servicios especializados para atender aspectos motivacionales asociados a la experiencia de estudio o que de algún modo intervienen con ésta. Canaliza referidos a DECODE para lidiar con la ansiedad y el estrés académico, conflictos de tipo personal, familiar o de pareja, adaptación a la nueva experiencia de estudio, dificultades en concentración, dudas vocacionales y fortalecimiento de las destrezas de estudio. Además, coordina la asesoría académica que imparten a los estudiantes un grupo de profesores voluntarios. Por último, ayuda a canalizar las peticiones de acomodo razonable de los y las estudiantes con diversos tipos de impedimento.

Con el propósito de ofrecer el mejor servicio se prefiere, aunque no se limita, la solicitud de una cita en la Recepción de Asuntos Estudiantiles o directamente con la Consejera. Se hacen arreglos para atender aquellos estudiantes que tienen dificultad en acudir en horario regular.

Los servicios son ofrecidos por una profesional de ayuda debidamente cualificada en la consejería y psicología clínica, y con vasta experiencia en la Escuela de Derecho. La información provista por el estudiante se considera privada y confidencial a tenor con los estándares éticos de la profesión, excepto para proteger su propia seguridad y la de otros. Tampoco forma parte del expediente académico.

La asesoría académica se inicia con las actividades de orientación que se organizan para los nuevos estudiantes admitidos a la Escuela de Derecho y transcurre durante todo el período de los estudios jurídicos. A cada estudiante se le asigna un profesor de Derecho que realiza las funciones de asesor académico, para ayudarlo principalmente en la preparación del programa de estudios en armonía con

sus intereses académicos y profesionales. Se organizan, además, actividades de orientación sobre diversos asuntos, como: las diferentes áreas del Derecho y los ofrecimientos académicos, los programas especiales, los requerimientos y las posibilidades del componente clínico, la feria de empleo, y orientación 56 sobre el procedimiento que conlleva la solicitud de la reválida, temas que incluye y tipo de examen. La asesoría académica integra el componente docente y el de servicios estudiantiles.

Jeannette Rodríguez Dorrscheidt
Consejera y Asesora Académica
jeannette.rodriquez1@upr.edu
787-999-9560

56

APOYO AL ESTUDIANTE

El Sistema de apoyo al estudiante es una iniciativa que tiene como fin estimular el estudio del derecho en estudiantes subgraduados, identificar necesidades académicas y profesionales del estudiante, diseñar proyectos y programas para implantación que faciliten el desarrollo académico y psicossocioemocional del estudiante y su inserción en el mercado laboral. Para lograr estos objetivos se realiza evaluación formativa de los proyectos y programas implantados, diseña e implanta estudios de seguimiento, además se diseña, administra y evalúa encuestas de opinión de estudiantes y profesores y se desarrollan alianzas externas que apoyen el desarrollo del proyecto de reclutamiento y fortalecimiento del estudiantado de nuestra de la Escuela. Recomendamos indicadores para apoyar la efectividad académica y desarrollo integral del estudiante dirigidos a desarrollar el índice de calidad de vida del estudiante de Derecho.

Tamara Zoe Acosta Ramírez
Coordinadora de Reclutamiento y Apoyo al Estudiante
tamara.acosta@upr.edu
787-999-9552

OFICINA DE DESARROLLO PROFESIONAL

La Oficina de Desarrollo Profesional provee servicio de apoyo a los y las estudiantes y ex-alumnos y exalumnas con el propósito de ayudarles en la planificación de su futuro profesional. Ofrece orientación y asesoramiento individual en asuntos relacionados a búsqueda de empleo, revisión de resumes y planificación de la carrera jurídica. Además, coordina actividades educativas dirigidas a la orientación y la capacitación en asuntos de desarrollo profesional.

El trabajo que se articula a través de la Oficina es un complemento al proceso formativo académico. En la medida que se estimula y se apoya al estudiante para que asuma la planificación de la carrera jurídica durante el período de estudios, se facilita su eventual transición al mundo del trabajo. Desde el comienzo de sus estudios, el estudiante puede iniciar un proceso de reflexión y toma de decisiones, así como participar en diversas experiencias de desarrollo profesional.

A través de la Oficina se canalizan anuncios sobre oportunidades de empleo para estudiantes y graduandos, disponibles en Puerto Rico y Estados Unidos, principalmente, en la empresa privada, el gobierno, bufetes legales, entidades del interés público, entre otros sectores. También, se divulga información sobre programas de estudios de verano, pasantías profesionales y programas graduados

para continuar estudios en Derecho. La Oficina cuenta con el Centro de Recursos, el cual tiene libros, directorios y materiales útiles en el proceso de búsqueda de empleo y oportunidades de desarrollo profesional.

Luz Mireya González Canales
Directora de la Oficina de Desarrollo Profesional
luz.gonzalez19@upr.edu
787-999-9610

PROCEDIMIENTO PARA QUEJAS DE ESTUDIANTES

El Estándar 512 de la American Bar Association (ABA) requiere a toda escuela acreditada, publicar y mantener una política de atención a quejas estudiantiles relacionadas a su programa académico en Derecho. Esto puede incluir preocupaciones sobre el currículo y programa de clases, nivel académico y premiaciones, clínicas o talleres de práctica legal, educación a distancia, programas conjuntos y de intercambio, etc. El texto de todos los estándares de la ABA, incluyendo el 512, se puede encontrar en:

https://www.americanbar.org/groups/legal_education/resources/standards.html

Todo estudiante que desee llevar a cabo el proceso de queja estudiantil bajo este Estándar, deberá someterla por escrito a la Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles. Dicha queja puede ser enviada por correo electrónico, correo regular, facsímil, o llevada en persona a la Oficina de Asuntos Estudiantiles.

La queja deberá incluir:

- 1) Nombre del estudiante, número de estudiante, e información contacto (email, dirección postal, y teléfono).
- 2) Descripción detallada de la situación, programa, proceso u otro asunto que sea problemático. Debe indicar cómo éste incide con el programa educativo de la Escuela de Derecho y su cumplimiento con algún estándar específico de la ABA.

Al recibir una queja estudiantil que cumpla con los requisitos mencionados, la Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles deberá confirmar al estudiante dentro de 5 días el recibo de la misma. La Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles tendrá un término 14 días para contestar por escrito la queja, indicando los pasos que está tomando la Escuela para atender la problemática señalada. De ser necesaria investigación adicional, se le indicará así al estudiante y se le informará sobre los resultados de la investigación dentro de los 14 días luego de concluida la misma.

Si el estudiante desea una revisión de la decisión o el proceso seguido por la Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles en cuanto a la queja, deberá presentar dentro del término de 10 días su apelación por escrito a la Decana de la Escuela. La apelación puede ser enviada por correo electrónico, correo regular, facsímil, o llevada en persona a la Oficina de la Decana. La decisión de la Decana de la Escuela será la final y firme.

Se mantendrá copia de la queja estudiantil y un resumen del proceso seguido y la resolución de la misma en la Oficina de Asuntos Estudiantiles. Esta copia se mantendrá por un periodo de ocho años.

SERVICIOS ADICIONALES

ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y SOBRE ESTUDIOS AVANZADOS

El personal de la Oficina orienta a los y las estudiantes y egresados y egresadas de la Escuela sobre los requisitos de admisión, requisitos del programa académico y sobre los estudios avanzados en Derecho que se ofrecen en Puerto Rico y en el exterior. Junto a los estudiantes de segundo y tercer año, se encarga además de organizar las actividades de orientación para los y las estudiantes de nuevo ingreso.

APOYO A LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

La Oficina asiste a las organizaciones estudiantiles en la celebración de sus actividades y coordina con los representantes estudiantiles diversos aspectos de su quehacer en la Escuela, entre ellos, la elección de estudiantes a los diversos organismos oficiales y la evaluación estudiantil del desempeño de los profesores.

AYUDA A ESTUDIANTES CON IMPEDIMENTOS Y OTROS SERVICIOS

La Oficina de Asuntos Estudiantiles ayuda a canalizar las peticiones de acomodo razonable de los estudiantes con diversos tipos de impedimentos. Atiende también cualquier otra petición relacionada con las actividades y la vida estudiantil en la Escuela. Además, promueve, coordina o lleva a cabo estudios sobre diversos aspectos de la vida académica e institucional relacionados con los estudiantes.

BIBLIOTECA

La investigación es parte del quehacer jurídico de todo abogado, estudiante y académico dedicado al estudio del derecho. La Biblioteca de Derecho es el centro principal de información jurídica y la memoria histórica sobre el derecho puertorriqueño. El invaluable contenido en sus libros, anaqueles y sus distintos formatos, la convierten en un patrimonio cultural de todos los puertorriqueños. La colección bibliográfica consta de más de 350,000 volúmenes encuadernados y equivalentes en microforma. Cuenta con sobre 80,000 títulos y varios sistemas de investigación jurídica computarizados. La Biblioteca es depositaria selectiva de los documentos del gobierno de los Estados Unidos (GPO) desde 1991 así como de las comunidades europeas desde 1990 y fue designada por el Parlamento Centroamericano como depositaria de sus publicaciones. Luego de la última ampliación en el año 2000, la Biblioteca cuenta con instalaciones físicas modernas con un espacio de aproximadamente 74,275 pies cuadrados.

Por su inmenso valor histórico, es necesario proteger celosamente su contenido, para que esté disponible hoy y en las futuras generaciones. La belleza arquitectónica de la biblioteca, su ambiente moderno, silencioso y académico, unidos al compromiso de la UPR y de cada uno de los miembros del personal la han convertido en uno de los centros favoritos de estudio del Recinto de Río Piedras y otras instituciones públicas y privadas.

Los invito a leer y estudiar cuidadosamente las políticas y normas de la Biblioteca. Es importante que conozcan los servicios, pero también que entiendan sus responsabilidades. El éxito del proyecto que han comenzado dependerá de la disciplina que demuestren y del conocimiento que adquieran a través de sus estudios y no hay mejor lugar para ello que en la Biblioteca de Derecho de la UPR.

El horario de servicio es:

Lunes a viernes
7:30 a.m. – 11:45 p.m.
Sábados, domingos y días festivos
8:00 a.m. – 10:15 p.m.
Se acuerdan horarios extendidos durante los
periodos de exámenes finales.

En manual de la biblioteca se encuentra en la página de Internet en <http://derecho.uprrp.edu/biblioteca>
Para acceder al catálogo en línea u obtener la lista de bases de datos por suscripción pueden visitar la
misma dirección de Internet.

Samuel Serrano Medina, J.D., M.I.S.
Director de la Biblioteca
samuel.serrano1@upr.edu
787-999-9684, 787-999-9702
Fax (787)999-9680

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

Consejo de Estudiantes de la Escuela de Derecho



El Consejo de Estudiantes de Derecho es una organización que fomenta la unión y el desarrollo de una verdadera conciencia estudiantil. Se encarga de fortalecer las relaciones entre los estudiantes y la Administración. Realiza un sinnúmero de actividades de distintas naturalezas, todas encaminadas al disfrute y beneficio de la comunidad estudiantil. Procura una participación responsable del estudiantado ante los problemas de la Escuela, de la Universidad y de Puerto Rico. Vigila y defiende los derechos y los privilegios de los estudiantes sin favoritismos. Colabora activamente con el Consejo General de Estudiantes del Recinto de Río Piedras en sus tareas y actividades. Promueve una conciencia crítica ante los problemas sociales de nuestro país y la búsqueda de soluciones para los mismos. El Consejo de Estudiantes trabaja las distintas áreas de interés del estudiantado con la ayuda de la Administración. Éstas incluyen: la infraestructura y la planta física, la tecnología, la biblioteca, las actividades estudiantiles, el currículo y los asuntos académicos, las organizaciones estudiantiles, las evaluaciones de los profesores y la librería, entre otras. Es una organización que promueve el liderazgo y permite que se desarrolle en su máxima expresión.



DERECOOP

DERECOOP es una entidad cooperativa organizada por estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico dedicada a la venta de libros nuevos y usados, entre otros bienes y servicios, para beneficio de estudiantes, egresados y egresadas, profesoras y profesores y la comunidad en general.

Revista Jurídica de la UPR



En 1931, tres estudiantes de Derecho, Manuel Rodríguez Ramos, Manuel García Cabrera y Gilberto Concepción de Gracia, bajo el patrocinio del Decano, don Rafael Martínez Álvarez, comenzaron a organizar la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico. En 1932, vio la luz su primera edición. Se trata pues, de la más antigua revista de publicación continua de Puerto Rico. Cada volumen de la Revista consta de cuatro números. Sus artículos y reseñas están escritos en español o inglés por estudiantes, profesores y profesoras, investigadores e investigadoras, o abogados y abogadas puertorriqueñas y del extranjero. Su contenido es primordialmente de naturaleza jurídica, pero también incluye monografías y estudios de otras disciplinas relacionadas con la Ciencia del Derecho. La dirección editorial está a cargo de una Junta Editora compuesta por

cinco Directores, quienes cursan su último año de estudio en la Escuela de Derecho. La Junta es asistida por un cuerpo de Editores, de entre cuyos miembros, anualmente, a Junta saliente escoge los Directores del volumen subsiguiente. Los estudiantes participantes reciben un crédito por su trabajo en la Revista Jurídica.

Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho



La ANED es una organización dividida en capítulos, uno por cada escuela de Derecho de Puerto Rico. En virtud de una resolución aprobada por el Colegio de Abogados de Puerto Rico, la ANED es considerada el capítulo estudiantil del Colegio. Todos los estudiantes interesados pueden pertenecer a la Asociación. Entre sus objetivos se encuentra la lucha por la defensa y el cumplimiento de los derechos constitucionales y civiles de los puertorriqueños. Mediante actividades tales como foros y conferencias, intenta contribuir a la formación jurídica de todo el estudiantado. Participa activamente en la discusión de los asuntos que afectan a los estudiantes de derecho en y fuera de las escuelas de Derecho

Asociación de Litigio



La Asociación de Litigio de la Universidad de Puerto Rico es una organización estudiantil dedicada a promover y desarrollar la educación y la preparación de los y las estudiantes de Derecho que desean convertirse en abogados y abogadas litigantes. La Asociación de Litigio les provee a los y las estudiantes la oportunidad de adquirir destrezas de litigación y ponerlas en práctica a través de la participación en competencias de litigio a nivel local e internacional. A través de los años, los miembros de la Asociación han participado en competencias nacionales, tanto en las organizadas por la propia Asociación aquí en la Escuela, como las auspiciadas por la American Bar Association, el National Criminal Defense Attorneys y en la Competencia de Litigación de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Durante el semestre los miembros de la Asociación participan en charlas

relacionadas con los diferentes aspectos del juicio y las técnicas de litigio, y realizan ejercicios prácticos en los que tienen la oportunidad de preparar y realizar argumentaciones iniciales y finales, interrogatorios directos y contrainterrogatorios con el consejo y la ayuda de miembros de la Facultad de la Escuela de Derecho o invitados profesionales.

Asociación Estudiantil de Propiedad Intelectual



La Asociación Estudiantil de Propiedad Intelectual (AEPI) de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras promueve el conocimiento y desarrollo de la propiedad intelectual en Puerto Rico a través de conferencias, seminarios y visitas distintas entidades. La asociación colabora con el Instituto de Propiedad Intelectual de Puerto Rico, así como la Clínica de Propiedad Intelectual de la universidad .

Asociación Estudiantil de Derecho Penal



La Asociación Estudiantil Derecho Penal (AEDP) es una organización dirigida por estudiantes con el mandato de proveer oportunidades únicas a estudiantes interesados en practicar el derecho penal. Queremos expandir nuestra experiencia académica a la práctica y aprender de abogados y juristas con experiencia en el ámbito penal para poder comenzar nuestra práctica profesional con un paso adelante. Como parte de su misión, AEDP aspira a proveerle al estudiantado un enlace con la práctica penal y un foro de discusión, análisis y educación con respecto a temas y sucesos actuales de esta área del derecho para así crear conciencia sobre problemas sociales, políticos y de alto interés.



Asociación Cristiana de Estudiantes de Derecho

La ACED es una organización fundada en el 2005 por estudiantes cristianos de la Escuela de Derecho de la UPR. Procuramos proveer un espacio para el crecimiento espiritual de los estudiantes y egresados, mediante un enfoque Cristo céntrico y bíblico. Promovemos actividades socialmente inclusivas para todas las personas que deseen un sano compartir, al tiempo que cubren una necesidad espiritual en su vida.

International Law Student Association (ILSA) – UPR Chapter

ILSA – International Law Students Association, tiene la misión de:

- promover el estudio del derecho internacional y su discusión
- proveer oportunidades de investigación y relaciones interpersonales en el ámbito del derecho internacional.

La organización realiza varias actividades, entre estas:

- conferencias académicas
- publicaciones
- Competencias de Litigio
 - Jessup (International Law Moot Court)
 - International Sustainable Development Moot Court
 - World Human Rights Moot Court



International Law Students Association
Chapter University of Puerto Rico

Federal Bar Association – UPR Student Chapter



FEDERAL BAR ASSOCIATION
UNIVERSITY OF PUERTO RICO
STUDENT CHAPTER

This is the official page of the University of Puerto Rico's Federal Bar Association Student Chapter. The FBA represents the Federal legal profession. We consist of more than 15,000 federal lawyers, including 1,200 federal judges, who work together to promote the sound administration of justice and integrity, quality and independence of the judiciary.

Phi Alpha Delta



Esta fraternidad profesional internacional cuenta entre sus miembros a estudiantes, profesores y otros miembros de la comunidad legal. El capítulo Ernesto Ramos Antonini, que tiene su sede en la Escuela de Derecho, auspicia talleres y conferencias de interés para el estudiantado, así como eventos sociales y cívicos. Promueve el desarrollo individual de sus miembros tanto en el plano profesional como personal y el prestigio de la profesión legal en general. Periódicamente la fraternidad otorga el premio Ramos Antonini al estudiante que mejor representa las cualidades personales y profesionales que adornaron a ese distinguido puertorriqueño.



El University of Puerto Rico Business Law Journal es una revista fundada bajo la premisa que el derecho, como mediador, debe ocuparse de promover y proteger el desarrollo económico. No existe otra publicación en Puerto Rico dedicada a la relación entre derecho y comercio. La Revista viene a llenar este vacío como un foro para académicos, abogados practicantes y estudiantes que comparten una preocupación en común: ayudar a mejorar nuestra calidad de vida.

Organización Pro Derechos de las Mujeres (OPDEM)



La Organización Pro Derechos de las Mujeres (OPDeM) busca proveer espacios para la discusión de las situaciones que preocupan a las mujeres y para que las mujeres se sientan libres para expresar sus ideas. Su misión es concienciar a la comunidad puertorriqueña, en especial a la comunidad universitaria, sobre situaciones y problemas que enfrentan las mujeres en diferentes áreas de sus vidas, a través de la educación, apoyar políticas que promuevan la equidad de género y fomenten los derechos de las mujeres y fomentar la inclusión de cursos que aborden la problemática de género desde de una perspectiva de equidad en el currículo académico.

PANGEA



Pangea es una publicación electrónica dedicada a promover los debates y actualidades del Derecho Internacional Público y Privado. Asimismo, se publican trabajos relativos a las dinámicas de las Relaciones Internacionales y trabajos de Derecho Comparado. Pangea está auspiciada por la Asociación Estudiantil de Derecho Internacional (ILSA) de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

National Women Law Students' Organization (NWLSO)



El National Women Law Students' Organization (NWLSO) es el brazo estudiantil de Ms. JD, una organización sin fines de lucro dedicada al desarrollo profesional y éxito de la mujer en el Derecho. El capítulo de la Escuela tiene como propósito apoyar a la estudiante de Derecho mediante recursos profesionales, mentoría estudiantil, oportunidades para escribir en Inglés, actividades de networking, entre otros. La organización además ofrece una beca profesional y la oportunidad de asistir a sus conferencias anuales. En miras de conscientizar sobre las experiencias de la mujer en la profesión legal, el capítulo fomenta la diversidad e inclusividad para su membresía, exhortando así también la participación activa de los hombres en la Escuela.

Asociación Nacional de Derecho Ambiental (ANDA)



La Asociación Nacional de Derecho Ambiental (ANDA), Capítulo Estudiantil, es una organización de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico que, mediante talleres, charlas y actividades multidisciplinarias, pretende concienciar a los ciudadanos sobre sus derechos para generar un cambio en la relación de la comunidad con su entorno natural. Entre otros esfuerzos, la organización realiza anualmente la Jornada Ambiental, una iniciativa en la que se brinda conocimiento legal y práctico a ciudadanos, líderes y grupos comunitarios que defienden el ambiente. La labor de ANDA ha sido reconocida por la American Bar Association Student Division y, a nivel mundial, por la fundación Echoing Green.



Juventud Popular Universitaria Comité de la Escuela de Derecho

La Juventud Popular Universitaria es la organización estudiantil oficial del Partido Popular Democrático (PPD) en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Como organización estudiantil, reafirmamos nuestro compromiso con el estudiantado universitario, por medio de actividades y proyectos con el Municipio de San Juan para la integración comunitaria, laboral y autogestión participativa. Así mismo, la entidad político-partidista de la Juventud promoverá información relacionada al Partido y planificar una agenda político-universitaria para expandir la base electoral juvenil. Somos universitarios dispuestos a servir en el porvenir, utilizando el Partido Popular Democrático como instrumento de integración ciudadana para una Universidad-país de excelencia.



American Bar Association Student Division - UPR Law School

School's Chapter of the ABA-Law Student Division provides students with many of the benefits that the ABA offers its members. After being inactive for some years, the organization has been reactivated at our Law School, continuing to be involved in a number of community activities and sponsors lectures by professors and other distinguished guests. It is also working to maintain students informed of important current events, and helping them prepare for different state bar exams.

DIRECTORIO TELEFÓNICO

CUADRO TELEFÓNICO: (787) 999-9595

DECANATO

Directo	999-9850
Decana Vivian I. Neptune Rivera	9531
Secretaria Ejecutiva Perla Defendini Corretjer	9531
Secretaria Administrativa Elba I. Mercado Morales	9530
Decano Asociado Oscar Miranda Miller	9532
Secretaria Ejecutiva Evelyn Ramírez Cuevas	9532
Decana Auxiliar Asuntos Administrativos María de los A. Garay	9527
Secretarias Administrativas Zenya M. Osorio Gavillán Janet Espinet Albino	9527 9528
Oficial Ejecutivo Eduardo Berríos Torres	9614
Gerente de Proyectos y Edificios Ileana Lacot Martínez	9714
Ayudante Especial de la Decana - Tecnología Roberto Rivera Estrada	9716
Asistente Administrativa Yolanda Resto Sánchez	9534
Reparador General Domingo Díaz Santana	9527
Especialista en Sistema de Computación y Telecomunicaciones Héctor M. Román Rivera	9717

Fax 999-9537 ó X- 9537

DECANATO ASUNTOS ESTUDIANTILES

Directo	999-9565
Decana Auxiliar Asuntos Estudiantiles Keila Souss Freytes	9563
Oficial de Orientación Mariangeli Ortiz Rivera	9563
Coordinadora de Reclutamiento y Apoyo al Estudiante Tamara Zoe Acosta Ramírez	9551
Oficial de Admisiones Claritere Alonso Costa	9552
Oficial de Asistencia Económica Krizia Rojas Ortiz	9558
Registradora Auxiliar Leslie Sosa Cortijo	9554
Registrador de Datos Julio Rivera Felicier	9556
Directora de Desarrollo Profesional Luz Mireya González Canales	9610
Oficial Administrativo Lorraine Mejías Rodríguez	9655
Consejera y Asesora Académica Jeannette Rodríguez Dorscheidt	9560

Fax 999-9564 ó X- 9564

PROGRAMAS GRADUADOS, CONJUNTOS Y DE INTERCAMBIO

Coordinadora de Programas Conjuntos Mildred Negrón Martínez	9559
Coordinadora Programa Graduado (LL.M) Intercambios y Programas Internacionales María del Mar López Latorre	9613
Secretaria Administrativa Etna Yanira Pomales	9561

OFICINA DE EX-ALUMN@S Y COMUNICACIONES

Directora Amarilys Ortiz Medina	9608
Secretaria Administrativa Tiffany Osorio Cruz	9609

FACULTAD

Walter O. Alomar Jiménez	9633
José Julián Álvarez González	9621
Luis Aníbal Avilés Pagán	9639
Rubén Berríos Martínez	9623
Ernesto Chiesa Aponte	9647
Carmelo Delgado Cintrón	9628
Carlos E. Díaz Olivo	9645
Emmalind García	9638
Guillermo Figueroa Prieto	9630
Érika Fontáñez Torres	9627
Antonio García Padilla	9653
Chloé S. Georas Santos	9631
Michel J. Godreau Robles	9646
Glenda Labadie Jackson	9624
Ana Cristina Gómez	9644
Hiram Meléndez Juarbe	9620
Oscar Miranda Miller	9640
Luis Muñiz Argüelles	9626
José Nieto Mingo	9583
Lourdes Quintana Lloréns	9635
Vivian I. Neptune Rivera	9622
Efrén Rivera Ramos	9636
Luis E. Rodríguez Rivera	9642
William Vázquez Irizarry	9651
Luis M. Villaronga Arostegui	9648
David B. Wexler	9641

Asistentes de la Facultad

Saraí Torres Ortiz	9600
Nicole Roig Santiago	9601

CLÍNICA DE ASISTENCIA LEGAL

Manejadora de Casos Michelle Santiago	9570
Directora María L. Jiménez Colón	9578
Secretarias Administrativas de la Facultad Tania Centeno Orozco	9571
Elimar Sabat	9573

Facultad de la Clínica

Alejandra Belmar Jiménez	9584
Wilbert López	9582
María De los A. Garay	9521
María E. Hernández Torrales	9587
Margarita Mercado Echegaray	9583
Mildred Negrón Martínez	9559
Lourdes I. Quintana Lloréns	9635
Víctor M. Rodríguez	
Susana Serrano Mondesi	
Pedro J. Saadé Llórens	9586
Eugenio J. Torres Oyola	9584
Nora Vargas Acosta	9581
Griselle Robles	9585
Fernando Zambrana	9581

Clínica Prevención de Ejecuciones de Hipotecas Ricardo Ramos González	9588
Lizette Ramos Asistente Administrativo	9574

BIBLIOTECA DE DERECHO

Circulación Director Interino Samuel Serrano Medina	9702
Secretaria Administrativa Karla Urbina Figueroa 9684	9681
Oficial Administrativo Noemí Hernández Santos	9683
Departamento de Circulación y Reserva Jefa Rosalind Irizarry Martínez	9698
Bibliotecarios Auxiliares Diurnos Jadec Soler Felicié Claribel Guzmán Guzmán Juan Corujo Berríos	9702 9700

Bibliotecarios Auxiliares Nocturnos 9678
Isabel Casanova Sánchez
Marvin Pérez Martínez
José Yamil Marrero Vélez

Departamento de Adquisiciones

Jefa
Mariangeli Lugo Zayas 9703

Bibliotecario Auxiliar
Pedro Díaz Encarnación 9705

Departamento de Catalogación

Jefa
Carmen Lazú Pérez 9713

Departamento de Publicaciones Seriadadas

Jefa
Evelyn Rodríguez Torres 9691

Bibliotecarios Auxiliares
Jacqueline Santos Calderón 9693
Arleen I. Dávila Álamo 9696
Amarilis Ortiz Muñoz 9697

Sala de Documentos Judiciales y Colecciones Especiales

José H. Morales Cardona 9719

Departamento de Referencia

Jefa
Jeannette Lebrón Ramos 9687

Bibliotecario Auxiliarer
Miguel Ángel Rivera Álvarez 9689

Sala de Libros Raros
Rosalind Irizarry Martínez 9721

DERECOOP Y CONSEJO DE ESTUDIANTES

Librería 9661
Consejo de Estudiantes 9662

REVISTA JURÍDICA

Oficial Administrativo
Ivonne Martínez Correa 9665

Director de la Junta Editora 9666
Asociados de la Junta 9667

MERENDERO

Boca Boca Derecho 9670

MANTENIMIENTO

Supervisor 9669

EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA

Directora Ejecutiva
María de los A. Garay 9526

Directora Asociada
Gabriella Pérez Santiago 9604

Oficiales Administrativos
Lizandra Báez García 9606
Damializ Mojica Meléndez 9605

FIDEICOMISO PARA LA ESCUELA DE DERECHO

Directora Ejecutiva
Lcda. María de los Á. Garay 9526

Oficial Administrativo
Lizandra Báez García 9606

ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

Presidente
Antonio García Padilla 9541

Directora Ejecutiva
Carmen Aponte Ayala 9652

Asistente
Limarie Rivera 9652

CENTRO INTEGRAL DE APOYO A VÍCTIMAS (CIAV)

Cuadro 9545

Coordinadores: Oscar Miranda Miller / Juan
Hernández López de Victoria

Asistente Administrativa: Yolanda Resto

Abogados: Irma Rosado/ Kariline Díaz

PROYECTO ADN POST SENTENCIA

Coordinadoras:
Lcda. Sharon Hernández 9581

Lcda. Liliam Rodríguez 9583

Técnico Legal: Nikza Rivera 9586